



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 13.22.05

MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUENOS AIRES

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, Mayo 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 13.22.05

NOMBRE DEL PROYECTO: “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”

PERIODO BAJO EXAMEN: 2021

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Abog. Belén Scolari

Supervisor: Lic. Fernando Santiago

OBJETO DE LA AUDITORÍA: Programa 68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 10 DE MAYO DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Mayo 2023.

Código del Proyecto: 13.22.05.

Denominación del Proyecto: “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”

Tipo de Auditoría: Auditoría de gestión

Período bajo examen: Ejercicio 2021

Objeto de la Auditoría. Programa 68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Limitaciones al alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones relevantes:

- No existe formalización de la estructura orgánica.
- La distribución de créditos entre las distintas actividades no refleja correctamente el gasto del Programa.
- La meta física del Museo está definida en términos de la demanda cuando debiera ser definida en términos de la oferta de los servicios finales producidos.
- La caja chica especial se rindió fuera de término y el expediente de rendición no contiene la información completa.

- Se realizaron compras mediante la utilización del decreto 433/16, que implica un apartamiento de lo establecido en Ley 2095 de compras y contrataciones. Dichos expedientes están incompletos.
- Ninguno de los 28 expedientes de contratación menor contiene remito, factura, ni afectación definitiva del gasto.
- Se observan gastos por contratación menor, mal imputados en otras actividades presupuestarias.
- Ninguno de los 14 expedientes de contratación directa contiene remito, factura, ni afectación definitiva del gasto.
- Se observan agentes sin legajos de personal y otros con dicho documento incompleto.
- Se encuentra vencido el convenio de permiso de uso precario y oneroso para la explotación del bar.
- El proceso licitatorio para la nueva concesión del bar fue instrumentado en forma tardía durante el periodo auditado, cuando la concesión se encontraba ya vencida desde el año 2019.
- No se formalizó un convenio para la explotación de la tienda de recuerdos que funciona en el Museo, requisito que establece la Ordenanza G – N°51.945/97.
- No existe registro del pago del canon mensual por la explotación de la tienda establecido en la Ordenanza G – N°51.945/97.
- El MAMBA no cumplió con la designación de responsables de patrimonio para el período auditado establecida en el Decreto N° 263/2010
- El Museo no tuvo cobertura de seguro de responsabilidad civil comprensiva y de incendio para sus instalaciones.
- El museo no cumple con la carga de datos en Registro único de Bienes culturales (RUBC).

- Se observa falta de integración de los sistemas de registro y gestión del patrimonio utilizados, lo que genera duplicidad de tareas; y un riesgo respecto a la homogeneidad de la información registrada.
- Se observa Duplicación de la página web y de algunas redes sociales, así como una desconexión del resto de redes de comunicación oficiales.
- Se observa donación de bienes que no se hallan ingresados como donaciones.
- No existe registro que dé cuenta de la donación de dinero por parte de la Asociación de Amigos.

Conclusión:

El Museo de Arte Moderno constituye uno de los más estimables exponentes de la cultura de nuestro país y lleva adelante una valiosa tarea en la preservación y difusión del arte moderno, observable en la calidad y valor de las obras de arte y en las condiciones de cuidado de su estructura edilicia, sin perjuicio de lo cual es muy valioso consolidar una estructura orgánica básica que permita definir las misiones y funciones de la organización, así como las responsabilidades de los agentes que allí se desempeñan.

Resulta apropiado también que el Museo defina sus metas de acuerdo a la producción que realiza mejorando la medición de los logros y el registro de dichas metas.

A fin de lograr una mejora en la gestión, resulta necesario ajustar la imputación del gasto a las actividades presupuestarias correspondientes, así como mantener completos los expedientes de gasto de las distintas modalidades de compra y contratación. También es relevante avanzar en la consolidación de los Legajos Únicos del personal.

Se destaca la necesidad de formalizar el registro de las donaciones de bienes y dinero, así como actualizar los instrumentos legales destinados a la explotación comercial de los espacios.

Finalmente sería valioso que las herramientas de comunicación del Museo estuvieran mejor articuladas con el resto de instrumentos de comunicación oficial a fin de colaborar en una política de comunicación homogénea.

Todos estos aspectos redundarían en una gestión más eficaz y transparente.

Palabras clave: Museo. Arte Moderno. Gestión. Debilidades.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUENOS AIRES”
PROYECTO N° 13.22.05**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, y por la Resolución N° 334/21, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) realizó una Auditoría de Gestión¹ en el ámbito de la Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 9525- UPE Museo de Arte Moderno, Prog.68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno, con el objetivo de evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

¹ Auditoría de Gestión: La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas. Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires Ordenamiento Normativo Consolidado Las auditorías de gestión comprenden a las auditorías de economía y eficiencia y a las auditorías de eficacia. En los programas y proyectos auditados correspondientes al sector público, se deberán contemplar los principios de ética y equidad, verificando la existencia de una adecuada protección y resguardo de las necesidades e intereses de la comunidad. AGCBA. Normas básicas de auditoría externa.

I. Objeto:

Prog.68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

Cuadro 1: Presupuesto devengado 2021.

Jur	UE	Prog	Suma de Sanción	Suma de Vigente	Suma de Devengado
50	9525	68	103.797.661	162.609.755	161.977.150,85

Fuente: Elaboración propia, basada en Ejecución presupuestaria enviada por el Programa.

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del Prog.68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno, Unidad Ejecutora 9525- UPE Museo de Arte Moderno, de la Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura, en términos de eficacia y eficiencia.

III. Alcance del Examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N° 161-AGCBA/00, y de acuerdo al plan anual de auditoría aprobado por la Resolución N° 334/AGCBA/2021.

La normativa aplicable al programa y actividad auditada se resume en el Anexo I que forma parte del presente Informe.

Procedimientos Aplicados

- Se analizó el marco normativo de funcionamiento del Museo de Arte Moderno;
- Se analizó la normativa aplicable a la ejecución del Programa;
- Se realizó el análisis presupuestario del Programa y las Actividades específicas para el ejercicio auditado;

- Se relevaron los circuitos de gastos del Unidad Ejecutora 9525- UPE Museo de Arte Moderno
- Se analizó la estructura organizativa del Museo de Arte Moderno;
- Se realizó el relevamiento de los expedientes solicitados;
- Se desarrollaron indicadores para la evaluación del Programa.
- Se analizó el parametrizado de Crédito (sancionado, vigente, y devengado) del Prog.68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno.
- Se analizó el Presupuesto físico 2021 (con expresión de metas y unidades de medida), para el Prog.68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno objeto de esta auditoría.
- Se relevó estado de la estructura edilicia y sus condiciones de seguridad e higiene en base a una visita presencial; así como las condiciones de preservación y resguardo del patrimonio artístico.
- Se definieron los criterios y se determinaron las muestras de auditoría;

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones al alcance.

IV. Aclaraciones previas

El presente proyecto tiene por objetivo evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia, del Prog.68- Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires.

La Unidad Ejecutora 513, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (UPEMAM) funciona en el edificio ubicado en la calle San Juan 350 de la Ciudad de Buenos Aires y cuenta también con un edificio anexo sito en Av. San Juan 21.

La UPEMAM está organizada en un sólo Programa presupuestario “Programa 68 Programación de exposiciones y actividades del Museo de Arte Moderno”. Consta de 3 actividades programáticas: Actividad 1000, Conducción; Actividad 2000, Administración y servicios generales; y Actividad 10000, Actividades culturales.

Cuadro 1: Presupuesto devengado por actividad e inciso.

Jurisdicción	UE	Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
50 (Ministerio de Cultura)	9525 (Museo de Arte Moderno)	68 Programación de Exposiciones y Actividades	1000 (conducción)	42.604.792,00	75.474.469,00	75.474.466,77
			2000 (Administración y Servicio Generales)	56.023.382,00	58.768.877,00	58.136.282,29
			10000 (Actividades Culturales)	5.169.487,00	28.366.409,00	28.366.401,79
Total				103.797.661,00	162.609.755,00	161.977.150,85

Fuente: Elaboración propia, base de la información, parametrizado de crédito ejercicio 2021, enviado por el programa.

IV.1. Unidad Ejecutora 9525, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (UPEMAM)

La Unidad Ejecutora 513, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (UPEMAM) es una Unidad de Proyectos Especiales (UPE) que depende directamente del Ministro de Cultura. Previamente, el museo dependía de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

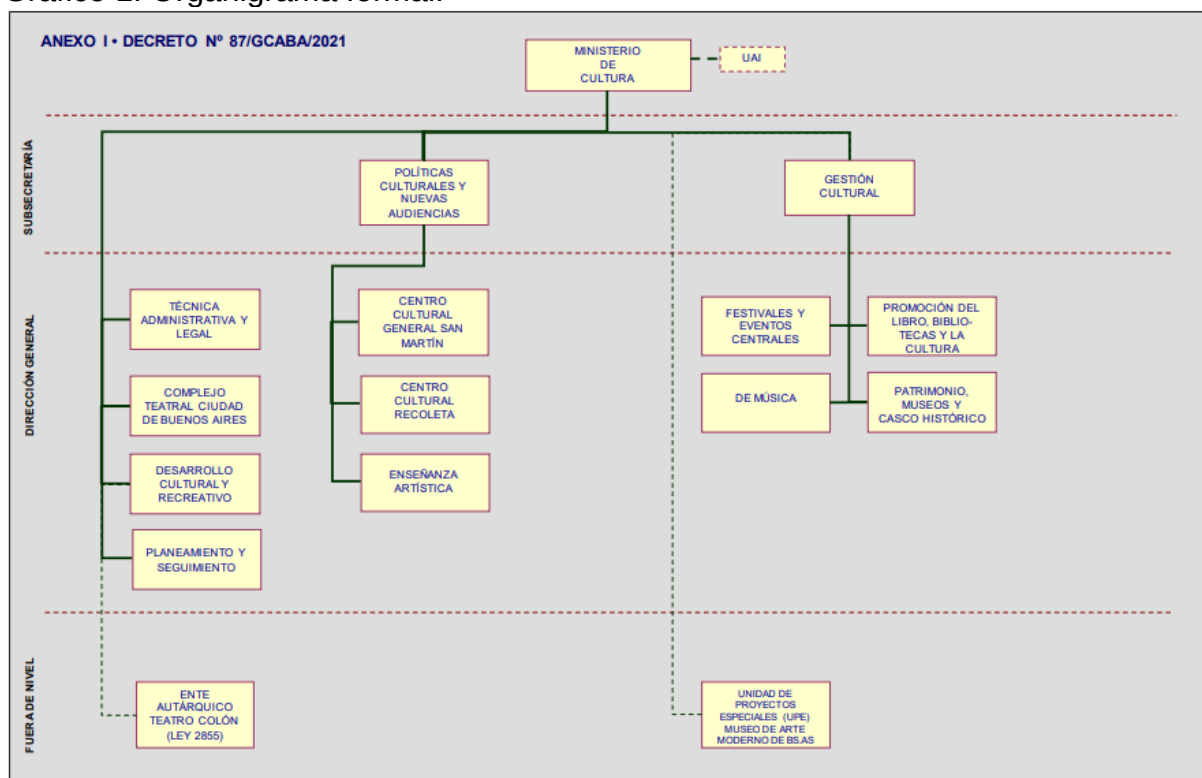
La UPE Museo de Arte Moderno fue creada, mediante el Decreto 290/18 con dependencia de la Subsecretaría de Gestión Cultural; allí se le otorga a la dirección el nivel retributivo equivalente a una Dirección General. Los considerandos respecto a la necesidad de su creación son exigüos en tanto se trata de una decisión de relevante que separa al Museo de Arte Moderno de la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico, en la cual se encuadran el resto de los museos de la Ciudad; y que tiene consecuencias en la gestión cotidiana del Museo y en la articulación con otros museos. El mencionado decreto afirma que “la experiencia en la gestión de gobierno,

da cuenta que es necesario realizar modificaciones en la estructura organizativa del Ministerio de Cultura”.

La estructura orgánica funcional del Museo terminó por establecerse con el Decreto N°87/GCBA/2021; allí cambia la dependencia del Museo que, como organismo fuera de nivel, pasa a depender directamente del Ministro de Cultura, aunque sigue sin generarse la estructura por debajo del nivel de Dirección; ni establecerse las misiones y funciones para el Museo que tiene definidos, únicamente, los objetivos.

El organigrama correspondiente al año auditado es el siguiente:

Gráfico 1: Organigrama formal.



Fuente: Decreto N°87/GCBA/2021

También se establecen, en dicho decreto los objetivos de la UPE Museo de Arte Moderno, que son los siguientes:

- Promover el Museo como espacio de formación para profesionales argentinos y extranjeros.
- Planificar políticas, programas y proyectos para la atracción de inversiones destinadas al desarrollo del Museo.
- Diseñar acciones para la preservación y conservación de las colecciones del Museo.
- Difundir la investigación sobre el arte argentino y su relación con el arte internacional, posicionando al Museo como ámbito de intercambio de proyectos de la comunidad artística argentina e internacional.
- Formular programas que difundan el trabajo de los artistas argentinos en el país y en el exterior.
- Fomentar y diversificar la oferta cultural y posicionar al Museo de Arte Moderno como eje cultural del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover la integración del arte en los procesos de aprendizaje en coordinación con las reparticiones competentes del Ministerio de Educación.

La UPE Museo de Arte Moderno no cuenta con estructura formal debajo del nivel de Director, lo que implica una gran debilidad respecto a la formalización de las responsabilidades y funciones. Ante esa falencia, ha organizado una estructura informal, que puede observarse en la página web del organismo, allí se informan cargos de jefaturas y coordinaciones que no tienen ningún respaldo legal en tanto no existen formalmente. Las áreas que conforman la estructura orgánica informal son las siguientes:

Dirección del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

- Gerencia de operaciones y desarrollo institucional
- Comunicación y proyectos especiales
- Asesora de Planificación

Área de curaduría

- Curador senior
- Jefa del departamento curatorial
- Curador asistente
- Asistentes curatoriales
- Curadores del ciclo [El cine es otra cosa]
- Curadores del ciclo [Escuchar: sonidos visuales]

Área de patrimonio

- Asesor de patrimonio
- Jefa de patrimonio
- Coordinadora de patrimonio
- Coordinadora del archivo audiovisual y de los ciclos de música y cine
- Asistentes
- Administración y registro del patrimonio
- Investigadora
- Fotógrafa

Área de conservación

- Jefe de conservación
- Conservadoras
- Asistente de conservación

Exposiciones temporarias

- Jefa de exposiciones
- Coordinadora de exposiciones
- Registro de Obra

Diseño y producción de exposiciones

- Jefe de diseño y producción de exposiciones

- Coordinadora de producción
- Productora senior
- Productores
- Asistente de producción
- Renders y modelado 3D
- Coordinador de montaje
- Montajistas
- Iluminación, Sonido y Tecnologías
- Asesor artístico

Comunicación

- Coordinación general
- Diseño gráfico
- Relaciones Institucionales
- Prensa
- Imagen y video
- Fotografía
- Redes Sociales
- Web

Eventos

- Coordinadora de eventos
- Técnico de eventos
- Asistente de eventos

Editorial

- Editora general
- Editor gráfico
- Editor
- Coordinadora editorial
- Correctora
- Traductor
- Diseñador gráfico
- Retocador fotográfico
- Productor gráfico

Educación

- Jefa del departamento de educación
- Asesora Pedagógica
- Coordinadora de escuelas e instituciones educativas
- Asistente de escuelas e instituciones educativas
- Asistente de investigación y recursos pedagógicos
- Coordinador de programas públicos educativos
- Asistente de accesibilidad
- Asistente del programa Universidades
- Educadores

Desarrollo de fondos

- Jefa de desarrollo de fondos
- Responsable de desarrollo de fondos / Programa Mecenaz
- Coordinadora de desarrollo de fondos / RSE y alianzas corporativas
- Acuerdos de colaboración y coordinación interna

Biblioteca

- Responsable de biblioteca
- Bibliotecaria encargada del área de procesos técnicos
- Bibliotecaria encargada del área de referencia
- Asistentes de biblioteca

Administración

- Jefe de planta permanente, estadísticas e inventarios
- Coordinadora de funciones patrimoniales y mesa de entradas
- Asistentes de Administración

Contabilidad y finanzas

- Jefa de contabilidad y finanzas
- Analista presupuestario
- Coordinadora de contabilidad
- Administrativa de finanzas
- Asistente de finanzas

Recursos humanos

- Jefe de recursos humanos

- Asesor de recursos humanos
- Analistas de recursos humanos

Seguridad

- Responsable de Seguridad
- Coordinadores de Seguridad
- Guardias de Sala
- Recepción

Servicios generales

- Jefe de Mantenimiento
- Coordinador de mantenimiento
- Mantenimiento
- Responsable de sistemas de la información
- Coordinadora de higiene y desinfección

Equipo de higiene y desinfección.

De la anterior descripción se denota la complejidad organizativa (Ver Anexo III Estructura informal) y la necesidad de formalizar su estructura orgánica a fin de establecer las responsabilidades asignadas a los agentes en sus distintas funciones.

IV.2. Programa 68 “Programación de exposiciones y actividades del Museo de Arte Moderno”.

El Programa 68 “Programación de exposiciones y actividades del Museo de Arte Moderno” está compuesto por una Actividad presupuestaria de conducción, una Actividad de apoyo y una actividad sustantiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actividad 1000- Conducción
- Actividad 2000- Administración y servicios generales
- Actividad 10000- Actividades culturales.

IV.3. Ejecución presupuestaria de las Actividades auditadas.

El presupuesto devengado por el Programa 68 Programación de exposiciones y actividades del Museo de Arte Moderno para el año 2021, fue de \$161.977.150,85.-

El 74% del gasto está devengado en el inciso 3, servicios no personales, visto que se trata en buena medida de contrataciones artísticas para la realización de muestras y exposiciones que son las actividades principales del museo.

Cuadro 2: Presupuesto Programa 68 Programación de exposiciones y actividades del Museo de Arte Moderno.

Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Incidencia %
1	Gasto de Personal	29.734.506,00	33.525.382,00	33.525.373,41	20.70%
2	Bienes de Consumo	1.541.000,00	6.630.914,00	6.481.560,75	4%
3	Servicios no Personales	72.522.155,00	119.821.459,00	119.338.216,69	73.68%
4	Bienes de Uso	-	2.632.000,00	2.632.000,00	1.62%
Total		103.797.661,00	162.609.755,00	161.977.150,85	100%

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

Si analizamos el presupuesto devengado por actividad presupuestaria, puede notarse que la distribución de créditos entre las distintas actividades no refleja correctamente el gasto del Programa.

Cuadro 3: Presupuesto devengado por actividad e inciso.

Jurisdicción	UE	Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado	% de incidencia devengado
50 (Ministerio de Cultura)	9525 (Museo de Arte Moderno)	68 Programación de Exposición y Actividades	1000 Conducción	42.604.792,00	75.474.469,00	75.474.466,77	46.59%
			2000 Administración y Servicios Generales	56.023.382,00	58.768.877,00	58.136.282,29	35.90%
			10000 Actividades Culturales	5.169.487,00	28.366.409,00	28.366.401,79	17.51%
Total				103.797.661,00	162.609.755,00	161.977.150,85	100%

Fuente: Elaboración propia, base de la información, parametrizado de crédito ejercicio 2021, enviado por el programa.

Esto es así pues la actividad sustantiva Actividad 10000 Actividades culturales representa sólo el 17% del gasto devengado total; mientras que las actividades de conducción y apoyo (1000 Conducción y 2000 Administración y servicios generales), representan el 83% restante del presupuesto total, evidenciando un reflejo presupuestario que no guarda relación adecuada con la estructura, naturaleza y acciones del Programa y una incorrecta imputación del gasto.

Si bien se trata de una acción reiterada, al menos en los 3 últimos períodos presupuestarios, la imputación del gasto a las actividades de apoyo en detrimento de la actividad sustantiva, se vio incrementada en el año auditado, pasando de representar el 38% del Programa en 2019, al 17,5% en 2021, como se ve en el cuadro siguiente. Se requiere especial atención a fin de que la distribución de créditos refleje correctamente el gasto del Programa.

Cuadro 4: Ejecución interanual por actividad presupuestaria

Ejecución Financiera Anual por Actividad					Devengado 2019		Devengado 2020		Devengado 2021	
Jur.	UE	Programa	Activ.	Descripción	Monto	%	Monto	%	Monto	%
50 Ministerio de Cultura	9525 Museo de Arte Moderno	68 Programación de Exposición y Actividades del Museo de Arte Moderno	1.000	Conducción	34.093.511	38%	39.464.122	37%	75.474.466,77	46.59 %
			2.000	Administración y Servicios Generales	21.503.486	24%	27.209.800	26%	58.136.282,29	35.90 %
			10.000	Actividades Culturales	33.730.646	38%	38.653.205	37%	28.366.401,79	17.51 %
Totales Generales					89.327.643	100%	105.327.127	100%	161.977.150,85	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de inversión 2018, 2019. Y parametrizado de crédito ejercicio 2021, enviado por el programa.

Se resalta la importancia de imputar correctamente los gastos, en la modalidad de presupuestación vigente. El presupuesto por programa es la expresión de la producción pública realizada por las Actividades que componen cada Programa y tiene como característica, que posibilita el análisis del producto realizado en relación

con los recursos utilizados para cada Actividad; así como también la verificación de las metas logradas en relación a las planificadas, resultando así un instrumento para la gestión presupuestaria pero también una herramienta valiosa para la rendición de cuentas y el control.

Si los recursos ejecutados para la realización de productos de una actividad son imputados en otra, y la exposición de la información presupuestaria no se ajusta a las actividades correspondientes, pierde sentido este modelo de presupuestación, así como la rendición de cuentas no resulta lo suficientemente clara que debe ser.

IV.4 Análisis cumplimiento de objetivos

La situación de pandemia implicó la suspensión de algunas actividades y la modificación de otras a fin de adecuarlas a la situación extraordinaria. El programa mostró una gran capacidad de adaptación a la situación pues, agregó a las tradicionales actividades presenciales, otras virtuales.

La Unidad Ejecutora 513, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires (UPEMAM), informó los logros alcanzados en 2021 observándose que son de gran generalidad y no contemplan objetivos medibles que den cuenta de los logros efectivos del Programa, más allá de que el Museo haya explicado extensamente, para esta auditoría, las acciones desarrolladas para cada objetivo. Sería deseable que cada año se definieran objetivos específicos medibles a fin de posibilitar su evaluación efectiva.

- **Eficacia de ejecución presupuestaria.**

El Programa 68, UPEMAM, tuvo un presupuesto sancionado de \$103.797.661 que, mediante modificaciones presupuestarias fue aumentado hasta un presupuesto vigente de \$ 162.609.755,00. Se devengó prácticamente la totalidad de los recursos (\$ 161.977.150,85), como en años anteriores, evidenciando eficacia para la ejecución de los recursos disponibles.

Cuadro 5: Eficacia presupuestaria

Eficacia ejecución presupuestaria 2019 =	Crédito devengado	\$ 89.327.642,00	99,37%
	Crédito Vigente	\$ 89.892.316,00	

Eficacia ejecución presupuestaria 2020 =	Crédito devengado	\$ 100.731.582,00	95,64%
	Crédito Vigente	\$ 105.327.127,00	

Eficacia ejecución presupuestaria 2021 =	Crédito devengado	\$ 161.977.150,85	99,61%
	Crédito Vigente	\$ 162.609.755,00	

Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

- **Eficacia de metas físicas.**

El Programa tuvo una meta física ejecutada de 146.000 visitantes a museos y alcanzó el 55% de la meta programa. Llama la atención que no se haya ajustado la programación en el año 2021, y se hayan repetido los datos de 2020 (programado antes de la pandemia), siendo que la continuidad de la situación sanitaria hacía previsible la imposibilidad de alcanzar los resultados programados.

Cuadro 6: Ejecución interanual metas físicas.

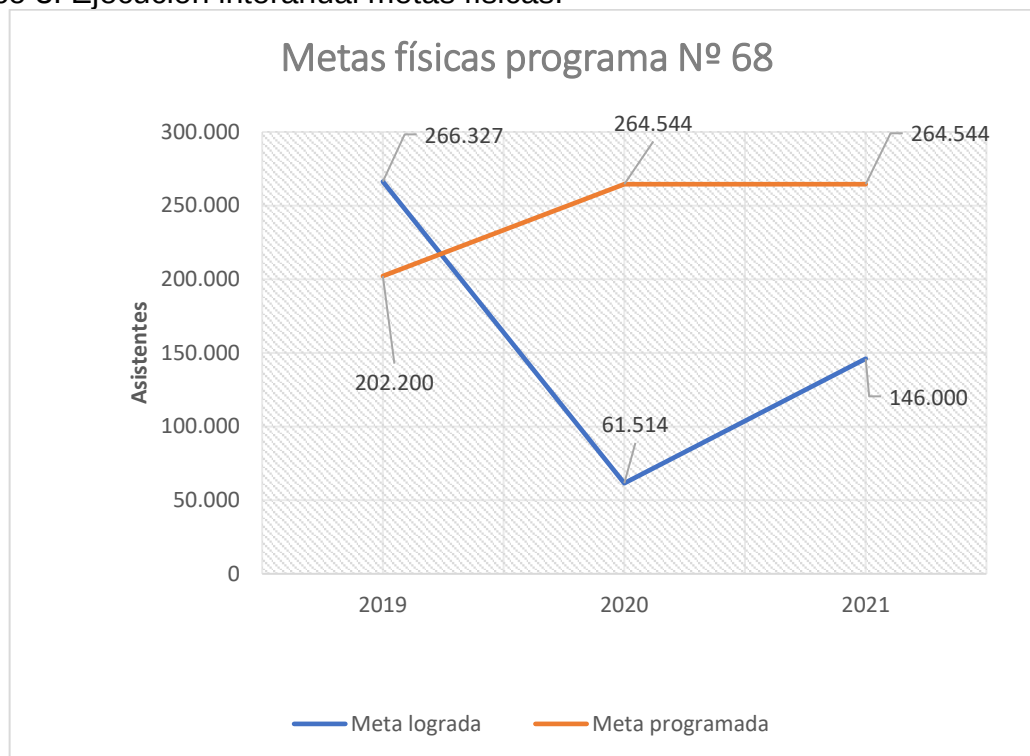
Eficacia metas físicas 2019 =	Meta lograda	<u>266.327</u>	131,7%
	Meta programada	202.200	

Eficacia metas físicas 2020 =	Meta lograda	<u>61.514</u>	23,3%
	Meta programada	264.544	

Eficacia metas físicas 2021=	Meta lograda	<u>146.000</u>	55,2%
	Meta programada	264.544	

Elaboración propia en base a información enviada por el programa auditado ejercicio 2021

Gráfico 3: Ejecución interanual metas físicas.



Fuente: Elaboración propia en base a Cuentas de inversión 2018-2019-2020.

Es relevante mencionar también que, ante la irrupción de la pandemia, el Museo tuvo la capacidad de reconvertir sus actividades -entre ellas las de formación y capacitación- al formato virtual. A partir de allí comenzaron a contabilizarse como producto de la meta física, no sólo los asistentes presenciales, sino también los virtuales, tomando como instrumento de contabilización las diferentes plataformas digitales.

Debe remarcarse que se observa poca rigurosidad en la medición de las metas físicas alcanzadas pudiendo observarse que tanto en los formularios de ejecución trimestral S7, así como en la Ejecución presupuestaria, se informa un total de 6.362.603 de asistentes virtuales pero dicha cifra no pudo ser conciliada. La suma de asistentes a actividades virtuales realizadas por el Museo, informada como resultado de la

estadística virtual 2021, alcanza un total de 13.841 asistentes. La inconsistencia de los datos informados obliga al Museo a ser más riguroso respecto a la información que produce sobre sus resultados de gestión.

Por otro lado, en caso de continuar con las actividades virtuales o híbridas en los próximos ejercicios, el Programa debiera revisar la definición conceptual de la meta física por cuanto, su definición original (cantidad de visitantes), estaba especificada para visitantes presenciales, por lo tanto, los asistentes virtuales no podrían contabilizarse de la misma manera.

También respecto a las metas físicas, es valioso señalar la necesidad de reconsiderar la definición de la meta en términos de demanda, y definirla en términos de oferta de los servicios finales producidos por la repartición. De este modo, dicha meta física expresaría el producto final ofrecido y permitiría calcular su valor a partir de factores cuyo control se encuentra en manos de la unidad ejecutora; y así establecer una relación directa con la ejecución financiera. La cantidad de ingresantes a los museos de la CABA, resulta más apropiada como indicador de los resultados del programa que como meta física.

- **Eficiencia del Programa**

La eficiencia de un programa permite valorar la relación entre el logro de los objetivos y la utilización de los recursos. Los niveles de eficiencia óptimos son aquellos que se sitúan en torno al 100% al lograr el total de las metas planificadas con una ejecución plena de recursos.

Dicho valor es función directa de la ejecución de las metas físicas (Asistentes) e inversa de la ejecución de presupuesto pues un programa será más eficiente en la medida en que maximice la obtención de metas utilizando la menor cantidad de recursos.

Cuadro 7: Fórmula eficiencia

Eficiencia =	<u>Meta física lograda</u>	/	<u>Crédito devengado</u>
	Meta física programada		Crédito vigente

Cuando los valores de eficiencia superan el 100% con valores moderados o reflexivos puede suponerse una mejora en el logro de metas o un ahorro de recursos.

Cuadro 8: Eficiencia Programa 68 UPEMAM.

Eficiencia 2019 =	266.327	/	<u>89.327.642</u>	132,55%
	202.200		89.892.316	
Eficiencia 2020 =	61.514	/	<u>100.731.582</u>	24,31%
	264.544		105.327.127	
Eficiencia 2021 =	146.000	/	<u>161.977.151</u>	55,24%
	264.544		162.129.568	

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

Como se observa en el cuadro precedente, la eficiencia del Programa fue de 55% debido a la baja meta física lograda.

IV.5. Análisis del gasto Programa 53.

El Programa 53 tuvo un presupuesto sancionado de \$103.797.661 que en virtud de modificaciones presupuestarias alcanzó un vigente de \$162.609.755 de los cuales devengó un total de 161.977.150,85.-

Cuadro 9: Ejecución presupuestaria por Actividad programática.

Jurisdic.	UE	Programa	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
50 Ministerio de Cultura	9525 Museo de Arte Modern o	68 Programación de Exposición y Actividades del Museo de Arte Moderno	1000 Conducción	42.604.792	75.474.469	75.474.466,77
			2000 Administración y Servicios Generales	56.023.382	58.768.877	58.136.282,29
			10000 Actividades Culturales	5.169.487	28.366.409	28.366.401,79
Total				103.797.661	162.609.755	161.977.150,85

Fuente: Elaboración propia en base a parametrizado de crédito ejercicio 2021, enviado por el Programa.

Del total devengado, \$33.525.373,41 corresponden a gastos en inciso 1, Personal.

Cuadro 10: Gasto en personal

Gasto devengado	Total
Total gasto	161.977.150,85
Inciso 1	33.525.373,41
Resto de incisos	128.451.777,44

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

Los restantes \$ 128.451.777,44 se devengaron de la siguiente manera:

Cuadro 11: Gasto por modalidad de contratación.

Tipo de contratación	Devengado	Cantidad de expedientes
Caja chica especial	2.632.000,00	1
Contratación directa	6.281.171,62	14
Contrataciones artísticas	19.004.260,00	121
Convenio Marco	6.996.937,54	16
Decreto N° 433/16	2.573.664,00	2
LOyS (3.4.9)	71.177.036,00	287
Contratación menor	19.786.708,28	28
Total	128.451.777,44	

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

A. Caja chica especial

El Museo de Arte Moderno tramitó una Caja chica especial a través del Expediente N° 24453334, por un total de \$2.632.000 (Dos millones seiscientos treinta y dos mil pesos), en una entrega, sin límite por comprobante para la adquisición de obras de arte.

Para la utilización de dichos fondos se nombraron como responsables, según RESOL-2019-4973-GCABA-MCGC, a V.E.N; V.A.V y N.M.

Con los fondos se adquirieron 11 obras de arte a 9 proveedores, por el monto total del fondo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 12: Obras adquiridas con fondos de Caja chica especial

Datos Verificados mediante Planilla de Alta Patrimonial SIGAF				Datos verificados por Planilla de Resumen de Imputación del gasto	
N° de Inventario	Artista registrado	Detalle de Obra	Monto Original por	Beneficiario y Concepto	Monto
15049710	Carlota Beltrame	Cuatro bocetos para el orden	\$ 300.000,00	Carlota Beltrame/Cuatro bocetos para el orden	\$ 300.000,00
15049714	Cotelito/José Ignacio Fernández	La Hechicera enamorada del hechizo	\$ 189.000,00	Lucia Evangelista/La Hechicera enamorada del hechizo	\$ 189.000,00
15049708	Maria S. Dahbar	Manifestación, año 2019	\$ 246.400,00	Maria S. Dahbar/ Sin concepto/No se explicita título de la obra en la planilla	\$ 246.400,00
15050283	Iturralde Santiago	Un retrato es una manzana	\$ 100.000,00	Iturralde Santiago/Sin concepto/ No se explicita título de la obra en la planilla	\$ 347.100,00
15050285	Iturralde Santiago	A veces un cerebro y ningún ojo, a veces un ojo y ningún cerebro	\$ 247.100,00	Iturralde Santiago/Sin concepto/ No se explicita título de la obra en la planilla	
15049711	Daniel Leber	Técnica: sello hierro y madera. Medidas	\$ 165.000,00	Daniel Leber/Técnica: sello hierro y madera. Medidas	\$ 165.000,00
15049692	Lucrecia Lioni	Exaltar la economía	\$ 225.000,00	Lucrecia Lioni/Exaltar la economía	\$ 450.000,00
15049707	Lucrecia Lioni	Moras sobre rectángulo rojo	\$ 225.000,00	Lucrecia Lioni/Moras sobre rectángulo rojo	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

15049709	Gomez Canle Maximiliano	Capricho Sudamericano	\$ 562.500,00	Gomez Canle Maximiliano/Sin concepto/ No se explicita título de la obra en la planilla	\$ 562.500,00
15049713	Ulises Mazzucca.	Las Fuerzas	\$ 207.000,00	Ulises Mazzucca/Las Fuerzas	\$ 207.000,00
150497712	Sadir Florencia	Sin Título. Técnica: adobe con incrustación de mármol de carrara	\$ 165.000,00	Sadir Florencia/Sin concepto/ No se explicita título de la obra en la planilla	\$ 165.000,00
Total			\$ 2.632.000,00	Total	\$ 2.632.000,00

Fuente: Rendición de caja chica especial

Del relevamiento de la solicitud, depósito y rendición del fondo se observa que dicha caja chica especial fue rendida fuera de termino incumpliendo con lo normado en la Resolución 97/MEFGC/19 Anexo II Art.10 que establece que los fondos solicitados deben de rendirse dentro de un plazo de 30 días y en caso que se requiera se podrá extender el mismo a 60 días realizando el acto administrativo correspondiente. Los fondos fueron depositados el día 13/09/2021 y fueron rendidos el 28/12/2021.

Se observa también que los comprobantes 8 y 9 de la caja chica especial manifiestan que, debido a su actividad, los proveedores allí involucrados se encuentran exentos del pago a los ingresos brutos. Dicha condición no se encuentra justificada en tanto no se informa en el expediente la actividad que desarrollan los beneficiarios para quedar exentos.

Es preciso señalar también que en el relevamiento del expediente de rendición de la caja chica especial no se pudieron verificar los montos pagados por cada obra debido a que dicho expediente no contiene las facturas y a que en varios casos no se explicita el título de la obra adquirida en la Planilla de Resumen de Imputación del gasto. Dichos valores pudieron verificarse relevando la Planilla de Alta Patrimonial del SIGAF, pero el expediente de rendición debiera dar completa cuenta de los recursos utilizados.

Todas estas cuestiones exponen debilidades en la rendición de cuentas y en el

control interno y la necesidad de fortalecerlo.

B. Decreto 433

El Museo de Arte Moderno devengó gastos bajo la modalidad del Decreto 433, que tramitaron en los Expedientes N° 33909757 y 30073679/2021, por un total de \$ 2.573.664.-

Los Expedientes en cuestión fueron tramitados para el pago a proveedores de Graficas y Montaje para las exposiciones del Museo y la justificación presentada en los expedientes resulta insuficiente. Lo que se verifica, en el relevamiento de las notas, es una demora en la solicitud de los insumos que podría resolverse con una adecuada planificación.

Es relevante observar que el uso del decreto 433/16, implica un apartamiento de lo establecido en Ley 2095 de compras y contrataciones.

Por otro lado, se pudo observar en ambos expedientes están incompletos pues contienen solamente los formularios que abarcan hasta la etapa de compromiso del gasto. Tampoco se halla presente la nómina de personal involucrado en el desarrollo del montaje de las exposiciones, ni constancia de la póliza de seguro, ni ART correspondientes a dicho personal para el desarrollo de esa tarea. Se observa también, en ambos expedientes, la ausencia de remito que dé cuenta del servicio contratado.

C. Contratación menor

El Museo de Arte Moderno ejecutó recursos por contratación menor en 28 expedientes por un monto total de \$ 19.786.708,28, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 13: Contratación menor.

Modalidad de contratación	Exp. Elec.	Beneficiario	Objeto	Monto
Contratación menor	12067720	CARLOS BOLIG	Pintura artística para exposiciones	450.000,00
	12517813	AVODA SRL	Provisión y colocación de alfombras	81.175,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

12891987	DESOBSTRUCCION Y SANEAMIENTO SAS	Reparación de los flotantes de las bombas sanitarias.	87.120,00
13074251	GURPECA SRL	Impresiones Fotográficas	542.172,00
14024795	DURLOFF S.R.L	Construcción papelería y pintura	1.266.880,00
15552225	VIVERO CUCULO S.R.L.	Mantenimiento de Áreas Verdes	1.176.000,00
15836491	ADRIANA MONICA MAESTRI	Rollo Escenográfico	460.000,00
20242795	GRUPO ISELEC SRL	Mantenimiento Sistema de Incendio	346.240,00
23139503	DURLOFF S.R.L	Trabajo de Construcción en seco con papelería de roca de yeso y demolición	1.400.000,00
24423591	CARLOS BOLIG	Pintura artística para exposiciones.	1.200.000,00
25009686	ADRIANA MONICA MAESTRI	Escenografía para exhibiciones en el Museo de Arte Moderno	1.847.000,00
25357829	AKIAN GRAFICA EDITORA S.A.	Impresión para publicación exposición	1.096.250,00
27239948	FREDES GERMAN	Servicio de Sonido, Preproducción Grabación y Edición de Audio	198.500,00
27528352	JORGE MIÑO	Servicio de Fotografía Artística para Exposiciones.	550.500,00
28177100	GUTIERREZ VASQUEZ CESAR ADOLFO	Servicio de Enmarcado y Desembarcado de obras de Arte para Exposiciones.	62.260,00
28346705	HIJOS Y NIETOS DE MARIA ASUNCION CORNEJO SRL	Servicio de Mantenimiento Integral Correctivo y Preventivo de Sistemas y Equipos de Climatización.	766.920,00
31331015	DURLOFF S.R.L	Servicio Construcción en seco con Panelearía de roca de yeso y demolición de paneles	1.290.000,00
31990475	ELEKTROGEN DE ARGENTINA S.A.	Servicio de Mantenimiento Integral de Grupos Electrógenos.	750.000,00
35607368	T.V.E. S.R.L.	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de un elevador tipo plataforma oblicua de pasajero	9.680,00
36377279	GUTIERREZ VASQUEZ CESAR ADOLFO	Servicio de Enmarcado y Desenmarcado de Obras de Arte Exposición Pasaje Peregrino.	118.610,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	36383466	GURPECA SRL	Servicio de montado de fotografía exhibición Paisaje Peregrino	67.601,28
	36384558	IENER SRL	Servicio Para el Mantenimiento Integral de Sistemas y Controladores	265.800,00
	36645379	HIJOS Y NIETOS DE MARIA ASUNCION CORNEJO SRL	Servicio Reparación Aire Acondicionado	245.000,00
	36833858	JORGE MIÑO	Servicio de Registro Fotográfico	250.000,00
	38159442	AKIAN GRAFICA EDITORA S.A.	Servicio Impresión, Publicaciones para Exposiciones	3.694.000,00
	38355305	GABRIELA VERONICA ROLDAN	Servicio cortes de acrílicos para la Muestra de Milán, del Río y Bustos	65.000,00
	39167402	CARLOS BOLIG	Servicio de Pintura artística para Exposiciones.	500.000,00
	38780218	DURLOFF S.R.L	Servicio Construcción en seco con Panelearía de roca de yeso y demolición de paneles	1.000.000,00
Total				19.786.708,28

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF.

Se observa que en ninguno de los 28 expedientes se halla remito, factura, ni afectación definitiva del gasto con los formularios correspondientes.

Por otro lado, ninguno de los expedientes de contratación contiene la nómina de las personas que llevó a cabo las tareas previstas en la contratación, ni constancia de los seguros de las mismas. Si bien el Museo de Arte Moderno se desliga de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionar y ocasionarse las personas físicas destinadas al desarrollo de la prestación, debiera contarse con tal información.

Debe señalarse que el Exp. 27239948 contiene gastos que resultan imputados de manera incorrecta puesto que se imputan a la actividad 2000 Administración y Servicio Generales, siendo que corresponden a la 10000 Actividades Culturales. En el mismo sentido, gastos que se imputan a la actividad 10000 Actividades Culturales, corresponden a la 2000 Administración y Servicios Generales, tal el caso de los EE 35607368 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo

de un elevador tipo plataforma; y EE 36384558 de contratación del Servicio para el mantenimiento integral de sistemas y controladores.

Cuadro 14: Expedientes imputados incorrectamente.

Expediente	Objeto	Actividad imputada	Actividad correspondiente	Monto
27239948	Servicio de sonido, preproducción grabación y edición de audio con asistente.	2000	10000	\$ 1.985.000,00
36384558	Servicio para el mantenimiento integral de sistemas y controladores	10000	2000	\$ 265.800,00
35607368	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de un elevador tipo plataforma oblicua de pasajero.	10000	2000	\$ 9.680,00

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

D. Contratación directa

El Museo de Arte Moderno tramitó 14 expedientes de contratación directa por un gasto total de \$6.281.171,62 para adquisición de insumos y servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 15: Contratación directa.

Exp.	Objeto	Monto	Proveedor	CUIT	Total
EX-2021-14888589- - GCABA- UPEMAM	Traslado de Obras de Arte para Exposiciones	\$ 658.656	ART LOGISTICS S.A	30707232575	\$ 901.206
EX-2021-30843265- - GCABA- UPEMAM	Servicio de Transporte, Gestiones y Logística de retiro y Devolución y Embalaje de Obras de Arte	\$ 242.550			
EX-2021-15044217- - GCABA- UPEMAM	Enmarcado de Obras	\$ 236.200	César Gutiérrez Vásquez	20188607072	\$ 236.200

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

EX-2021-29331037- - GCABA-UPEMAM	Servicio de Transporte, Gestiones y Logística de Retiro y Devolución, Embalaje y Montaje	\$ 1.418.840	DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A	30626698960	\$ 3.049.790
EX-2021-36755572- - GCABA-UPEMAM	Servicio Traslado de Obras, proveniente de Estados Unidos	\$ 675.000			
EX-2021-15269035- - GCABA-UPEMAM	Traslado de Obras	\$ 598.950			
EX-2021-36554844- - GCABA-UPEMAM	Servicio Traslado de Obras	\$ 357.000			
EX-2021-11217263- - GCABA-UPEMAM	Cortes de Acrílico y Cúpulas para la muestra de Alberto Greco	\$ 232.248	GABRIELA VERONICA ROLDAN	27249139810	\$ 232.248
EX-2021-30403060GCAB A-UPEMAM	Servicio Reparación Sistema de incendio	\$ 157.967,62	GRUPO ISELEC SRL	30709342106	\$ 157.967,62
EX-2021-34351912- - GCABA-UPEMAM	Servicio de Reparación, Provisión E Instalación de Elementos dentro del Sistema Climatización	\$ 274.000	HIJOS Y NIETOS DE MARIA ASUNCION CORNEJO SRL	30711688710	\$ 274.000
EX-2021-09908559- - GCABA-UPEMAM	Confección y realización de estructuras divisorias textiles	\$ 181.000	Norma Susana Varela	27112916690	\$ 181.000
EX-2021-10629110- - GCABA-UPEMAM	MANTENIMIENTO de 4 ASCENSORES	\$ 1.035.720	OTIS ARGENTINA S.A	30516960724	\$ 1.248.760
EX-2021-36517953- - GCABA-UPEMAM	Servicio de reparación de un 1 ascensor montacargas hidráulico.	\$ 92.220			
EX-2021-29501342- - GCABA-UPEMAM	Servicio de Reparación de 1 Ascensor hidráulico.	\$ 120.820			
Total		\$ 6.281.171,62	Total		\$ 6.281.171,62

Se verificó que ninguno de los 14 expedientes contiene remito, factura, ni afectación definitiva del gasto con los formularios correspondientes.

Se verifica que 6 expedientes no cuentan con el detalle, características técnicas y precio de lo ofertado².

Por otro lado, se observa que la Disposición N° 103/21 del Expediente N°36755572 contiene un error formal al consignar de manera errónea el Nro de disposición de solicitud del gasto; dicho error se rectifica con la Disposición N° 104/21, presentando ésta un error al informar el monto a devengar, lo que evidencia debilidades en el control interno.

E. Convenio marco

El Convenio Marco de Compras es una modalidad de contratación electrónica donde se establecen precios y condiciones de compra para bienes y servicios, seleccionándose los proveedores a través de una Licitación Pública realizada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, que es el órgano rector en este procedimiento.

Estos Convenios se traducen en un Catálogo Electrónico BAC que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, el precio unitario y la cantidad disponible por proveedor adjudicado para cada ítem que forme parte del Catálogo. De esta forma los proveedores garantizan un stock mínimo disponible y las distintas reparticiones del Gobierno, después de encontrar lo que buscan en el Catálogo Electrónico disponible en BAC, realizan las compras en forma directa.

Bajo esa modalidad, el Museo de Arte Moderno adquirió diversos servicios por un total de \$ 6.996.937,54 en los siguientes 16 expedientes identificados en el SIGAF.

² EX-2021-09908559; EX-2021-11217263; EX-2021-14888589; EX-2021-15044217; EX-2021-29331037EX-2021-30843265

Cuadro 16: Cuadro 13: Adquisiciones por Convenio Marco (BAC).

Tipo Contratación	Cantidad	Nro. Exp	Beneficiario	Cuit	Concepto del Gasto	Suma de Devengado
Convenio Marco	1	6003014	OFFICENET S.A.	33692148229	Cartuchos, Tóners y Afines	260.845,48
	2	14033486	AVANTECNO S.A	33707181139	Cartuchos, Tóners y Afines	1.641.300,32
	3	16943244	COSTURAR S.A.	33711442699	Guardapolvos, Ambos y Afines	54.041,46
	4	21262911	PINTURERIA ROSMAR S. A.	30570861278	Adquisición de Pinturas y Productos afines	233.241,79
	5	26211573	DIXI EVENTOS S.R.L.	33710012399	Servicio de alquiler de elementos destinados al interés público, recreativo y cultural	87.664,50
	6	28265810	UNISER S.A.	30710477759	Adquisición de Artículos e Insumos Informáticos	12.208,00
	7	29259291	EMPRESAS DE ANGELI SRL	30715695207	Adquisición de Maderas y Afines.	1.434.264,69
	8	30017594	FUEGOTECNIC SRL	30708390220	Contratación del Servicio de Mantenimiento, Control, Recarga de Extintores y Provisión de Elementos	75.880,74
	9	30789203	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	30715674439	Adquisición de Materiales Eléctricos y Luminarias	222.567,16
Convenio Marco	10	32246373	EUQUI S.A.	30609856846	Adquisición de Artículos de Limpieza y Afines	4.826,49
			JUAN ERNESTO IBARRA	20044240522	Adquisición de Artículos de Limpieza y Afines	66.937,89
			SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	30711585423	Adquisición de Artículos de Limpieza y Afines	495.099,47
	11	34163125	CASTRO Y REGINI S.A.	30516375058	Contratación de Servicios de Fletes y Moto mensajería	18.300,00
			GRUPO ATLAS S.A.	30708997575	Contratación de Servicios de Fletes y Moto mensajería	361.614,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

			MIGUEL ANGEL MORILLA	23169015279	Contratación de Servicios de Fletes y Moto mensajería	467.120,00
			VOX SOLUCION EMPRESARIAL S.R.L.	30709984981	Contratación de Servicios de Fletes y Moto mensajería	64.220,55
	12	39346108	ARTFUL S.A.	30710439326	Adquisición de Indumentaria	116.127,65
		39346108	PATAGONYKA GROUP S.A.	30712448012	Adquisición de Indumentaria	70.950,00
		39346108	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	30711585423	Adquisición de Indumentaria	242.401,46
	13	39347313	OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	30543905514	Adquisición de Material Deportivo y Didáctico	42.284,00
	14	39511860	FISCHETTI Y CIA. S.R.L.	33541463769	Adquisición Agua Potable	146.070,00
	15	30789203	LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH	20148515833	Adquisición de Materiales Eléctricos y Luminarias	866.243,90
	16	39516122	VIVERO CUCULO S.R.L.	30650273652	Adquisición de Materiales	12.727,99
	Total					6.996.937,54

Fuente: Elaboración propia en base al listado de transacciones SIGAF

Del relevamiento de los expedientes, surge que no hay situaciones para observar.

IV.6. Recursos humanos

El Museo de Arte Moderno de Buenos Aires contó durante el año 2021 con un total de 228 agentes, de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro 17: Personal

Modalidad de contratación	Cantidad
Autoridad superior	1
Planta permanente	25
Por LOyS	108
Por Contratos artísticos	94
Total	228

- **A. Personal permanente**

El Programa contó con 25 agentes en planta estable, distribuidos en las siguientes funciones:

Cuadro 18: Personal de planta permanente.

Régimen	Cantidad	Área	Responsabilidad / tarea	Cantidad
Actividades artísticas y escénicas	5	Patrimonio	Luminotecnia	1
			Patrimonio, col. de Diseño Gráfico - asesor art. montajes	1
		Producción	Montaje	1
			Luminotecnia y manejo tecnología para montaje	1
			Operador de luminotecnia	1
Atención al Ciudadano	5	Servicios generales y mantenimiento	Guardia de sala	5
Gestión Gubernamental	10	Administración	Administración	1
			Jefe Administrativo	1
		Biblioteca	Bibliotecario	2
		Patrimonio	Restauración	1
			Responsable del Patrimonio de obras de arte	1
			Investigación patrimonial	1
			Inv. del archivo fotográfico. Patr. y reg. y catálogo de obras	1
			Coord. Ciclos Aud. y Archivo Audiovisual	1
			Registro- catalogación- conservación	1
Serv. Grales y Mantenimiento	5	Servicios generales y mantenimiento	Serv. Grales - Limpieza	5
Total				25

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

El personal de planta permanente del Museo debe contar con Legajo único electrónico de acuerdo al Capítulo IV de la Ley 3304. Allí se establece que la gestión integral de los recursos humanos se desarrollará a través del Legajo Único del Personal Informatizado como instrumentos de gestión de dicha información.

Todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben utilizar el módulo "LEGAJO UNICO ELECTRONICO (LUE)" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), para la creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos correspondientes a agentes que se desempeñan en las mismas.

Se relevó la documentación de la totalidad de los agentes de planta permanente observándose lo siguiente:

- 9 agentes no cuentan con Legajo Único Electrónico; sus legajos personales están en soporte papel ³.
- Ningún legajo contiene la información del agente completa:
 - 20 legajos no poseen constancia del DNI (80 %) ⁴.
 - Ningún legajo tiene constancia del CUIL (100 %).
 - 23 legajos no tienen Curriculum Vitae (92 %) ⁵
 - 24 legajos no contienen la Resolución de designación (96 %) ⁶

³ CUILs 23-13417311-4, 27-30699372-6, 27-14229913-0, 27-22750319-5, 23-16937049-4, 27-28984853-9, 27-17608514-8, 27-25631498-9 y 27-42143831-0.

⁴ LE: 2014-01653256, 2014-01653261, 2014-01653263, 2014-01653264, 2013-06854257, 2014-01653265, 2014-01653268, 2014-01653269, 2014-01653278, 2014-01653279, 2014-01653280, 2014-01653282 y 8 legs. en papel

⁵ LE: 2014-01653255, 2014-01653256, 2014-01653260, 2014-01653261, 2014-01653263, 2013-06854257, 2014-01653265, 2014-01653267, 2014-01653268, 2014-01653269, 2014-01653276, 2014-01653279, 2014-01653280, 2014-01653282 y 9 legs. en papel (sin N°).

⁶ LE-SSGRH-SSGRH: 2014-01653255, 2014-01653256, 2014-01653260, 2014-01653261, 2014-01653263, 2014-01653264, 2013-06854257, 2014-01653265, 2014-01653267, 2014-01653268, 2014-

- 21 legajos no poseen Certificación de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia (84 %)⁷.
- 9 legajos no poseen número de ficha o legajo (36 %)⁸. Corresponden a los que se encuentran en papel.
- Ninguno de los 25 legajos contiene el certificado del Registro de deudores alimentarios morosos.

Del análisis surge que, existe una debilidad respecto al contenido de los legajos de personal, la cual dificulta el desarrollo de una política estratégica en materia de personal *“que oriente y armonice los esfuerzos e inversiones en este campo, dotando al Gobierno de la Ciudad de un sistema de información, central e integrado, de quienes presten servicios personales en la Administración Pública de la Ciudad, bajo cualquier modalidad de vinculación”* (Ley 3304, Art. 7°).

B. Contrataciones personales.

El MAMBA realizó contratación de Servicios profesionales, técnicos y operativos por un total de \$90.181.296.- De ellos, \$ 19.004.260 correspondieron a contrataciones

01653269, 2014-01653276, 2014-01653278, 2014-01653279, 2014-01653280, 2014-01653282 y 8 legs. en papel (sin N°).

⁷ LE-SSGRH-SSGRH: 2014-01653255, 2014-01653256, 2014-01653260, 2014-01653264, 2013-06854257, 2014-01653268, 2014-01653269, 2014-01653276, 2014-01653278, 2014-01653279, 2014-01653280, 2014-01653282 y 9 legs. en papel (sin N°).

⁸ CUIL: 23-13417311-4, 27-30699372-6, 20-22596537-5, 27-22750319-5, 23-16937049-4, 27-28984853-9, 27-17608514-8, 27-25631498-9 y 27-42143831-0.

artísticas (Inc. 3.4.7). Los restantes \$ 71.177.036 a Otros no especificados precedentemente (Inc. 3.4.9), de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 19: Locaciones de Servicios profesionales, técnicos y operativos

Locaciones de Servicios profesionales, técnicos y operativos		Cantidad de expedientes	Cantidad de agentes contratados	Monto total
Contrataciones personales	Contratos Artísticos, culturales y recreativos Inc. 3.4.7	121	94	19.004.260
	LOyS. Otros no especificados precedentemente inc. 3.4.9	285	108	71.177.036
Total		406	202	90.181.296

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

Del relevamiento efectuado de las distintas acciones del Museo de Arte Moderno pudo observarse que utiliza como herramienta de convocatoria para cubrir diversos cargos (personal de limpieza, electricista, analista contable, entre otros) la red social LinkedIn, llegando a ofrecer allí cargos que no tienen existencia en su estructura orgánica como jefe de desarrollo de fondos, responsable de RRHH, entre otros.

Dichas convocatorias no se vehiculizaron por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, área responsable de la política de RRHH de GCBA, que tiene entre sus funciones diseñar políticas de selección y reclutamiento de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En respuesta a esta auditoría, dicha Subsecretaría informó que, en lo que respecta al Museo de Arte Moderno, desde la Gerencia Operativa de Concursos de la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales (DGCLAP), “durante el año 2021 no se lanzaron concursos para el museo de Arte Moderno”. Y en cuanto a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil (DGDSCIV) que “no se realizaron búsquedas internas...” siendo que dicha área es encargada de asistir a las distintas jurisdicciones a fin de realizar la planificación de la dotación de personal, y diseñar el proceso de

búsquedas internas, transferencias, comisiones de servicio y adscripciones. Por otro lado, siendo que el Museo realiza búsquedas de personal de manera autónoma, no hay evidencia de que haya previsto el cumplimiento del cupo del 5% previsto para discapacitados, ni que para cada búsqueda haya consultado el Registro Único Laboral para Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público de la COPIDIS (Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad).

B.1 Contrataciones Artísticas, culturales y recreativas. Inciso 3.4.7

El Museo de Arte Moderno contrató mediante esta modalidad a 94 personas; 67 personas con una contratación y 27 que tuvieron dos contratos⁹. Dichos contratos se tramitaron en 121 expedientes de contratación artística, 3 de los cuales, quedaron sin efecto y no tuvieron gasto devengado. En 20 expedientes se tramitaron cláusulas ampliatorias por \$960.712,00.- totalizando un devengado total en dicha modalidad de contratación de \$ 19.004.260,00.

La totalidad de expedientes de contratación artística, fueron los siguientes:

Cuadro 20: Contrataciones artísticas.

Nro. De orden	Expediente	Monto del Contrato	Monto de Adenda
1	12979796	\$ 240.000,00	N/A
2	12984461	\$ 366.000,00	N/A
3	12985714	\$ 330.000,00	N/A
4	12987140	\$ 495.000,00	N/A
5	12994968	\$ 175.000,00	N/A
6	13587672	\$ 150.000,00	N/A
7	13588708	\$ 151.500,00	N/A
8	13588937	\$ 615.960,00	N/A

⁹ CUITs: 20111914665, 20132073482, 20140111350, 20163994276, 20215125336, 20224251239, 20234718712, 20248040689, 20265538542, 20283143202, 20321459030, 20326027260, 20335454147, 20353620151, 20397893333, 20401155393, 20936862684, 27132951727, 27214771697, 27215381922, 27223636808, 27277122184, 27294349494, 27369458928, 27376085703.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

9	14578188	\$ 105.000,00	N/A
10	14578340	\$ 239.000,00	N/A
11	14578648	\$ 180.000,00	N/A
12	14578975	\$ 510.000,00	N/A
13	14579122	\$ 180.000,00	N/A
14	14579234	\$ 212.625,00	N/A
15	14579312	\$ 180.000,00	N/A
16	14579471	\$ 252.000,00	N/A
17	14579546	\$ 210.000,00	N/A
18	14585245	\$ 180.000,00	N/A
19	15601355	\$ 80.000,00	N/A
20	15623400	\$ 80.000,00	N/A
21	15623567	\$ 80.000,00	N/A
22	15623756	\$ 80.000,00	N/A
23	15624284	\$ 260.000,00	N/A
24	15624415	\$ 148.320,00	N/A
25	15631715	\$ 250.000,00	N/A
26	15631875	\$ 250.000,00	N/A
27	15723640	\$ 450.000,00	N/A
28	16598518	\$ 240.000,00	N/A
29	16598959	\$ 330.000,00	\$ 170.000,00
30	16599894	\$ 180.000,00	\$ 21.600,00
31	16600344	\$ 180.000,00	N/A
32	16600573-	\$ 210.000,00	\$ 25.200,00
33	16601327-	\$ 180.000,00	\$ 21.600,00
34	16602233	\$ 90.000,00	N/A
35	16602435	\$ 510.000,00	\$ 34.000,00
36	16602948	\$ 264.000,00	\$ 32.000,00
37	16604539	\$ 180.000,00	\$ 121.156,00
38	16870478	\$ 105.000,00	\$ 33.600,00
39	16870737	\$ 231.000,00	\$ 27.720,00
40	18187105	\$ 116.400,00	N/A
41	18197930	\$ 68.800,00	N/A
42	18720062	\$ 60.750,00	N/A
43	18722694-	\$ 30.750,00	N/A
44	18857226	\$ 200.000,00	N/A
45	19134955-	\$ 30.000,00	N/A

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

46	19138311-	\$ 101.087,00	N/A
47	19551159	\$ 378.000,00	\$ 76.000,00
48	20615779	\$ 297.000,00	\$ 62.000,00
49	20617342	\$ 420.000,00	N/A
50	20877799	\$ 240.000,00	N/A
51	20878982	\$ 240.000,00	N/A
52	20879369	\$ 240.000,00	N/A
53	20879573	\$ 240.000,00	N/A
54	20879754	\$ 30.000,00	N/A
55	20880449	\$ 30.000,00	N/A
56	20880685	\$ 30.000,00	N/A
57	20880819	\$ 30.750,00	N/A
58	21010318	\$ 194.000,00	\$ 27.936,00
59	21579539	\$ 375.000,00	\$ 75.000,00
60	21579795	\$ 74.160,00	\$ 23.733,00
61	21582891	\$ 156.000,00	\$ 41.601,00
62	21584286	\$ 330.000,00	\$ 60.000,00
63	21587530	\$ 780.000,00	N/A
64	21587863	\$ 480.000,00	\$ 40.000,00
65	25400828	\$ 38.880,00	N/A
66	25402999	\$ 30.000,00	N/A
67	25403157	\$ 35.000,00	N/A
68	25876155	\$ 211.750,00	\$ 27.720,00
69	27523012	\$ 175.000,00	N/A
70	27710871	\$ 120.000,00	\$ 21.600,00
71	27711206	\$ 111.240,00	\$ 17.802,00
72	28801430	\$ 25.500,00	N/A
73	28801550	\$ 37.500,00	N/A
74	28801648	\$ 22.000,00	N/A
75	28801741	\$ 22.000,00	N/A
76	28801806	\$ 22.000,00	N/A
77	28801850	\$ 25.500,00	N/A
78	28801907	\$ 44.000,00	N/A
79	28801962	\$ 22.000,00	N/A
80	28802074	\$ 44.000,00	N/A
81	29077267	\$ 22.000,00	N/A
82	29093410	\$ 22.000,00	N/A



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

83	29093717	\$ 22.000,00	N/A
84	29256154	\$ 104.000,00	N/A
85	29307561	\$ 217.000,00	N/A
86	29389207	\$ 22.000,00	N/A
87	30645828	\$ 60.000,00	N/A
88	32537662	\$ 60.000,00	N/A
89	32771525	\$ 108.000,00	N/A
90	32837104	\$ 22.000,00	N/A
91	32887076	\$ 350.000,00	N/A
92	33023999	\$ 49.000,00	N/A
93	33024355	\$ 22.000,00	N/A
94	-33024704	\$ 22.000,00	N/A
95	33025108	\$ 44.000,00	N/A
96	33025469	\$ 22.000,00	N/A
97	33025823	\$ 44.000,00	N/A
98	33026079	\$ 46.500,00	N/A
99	33027033	\$ 22.000,00	N/A
100	33775642	\$ 60.000,00	N/A
101	34302819	\$ 22.000,00	N/A
102	34304636	\$ 26.000,00	N/A
103	34307147	\$ 22.000,00	N/A
104	34485697	\$ 22.000,00	N/A
105	34485790	\$ 185.000,00	N/A
106	34588803	\$ 282.000,00	N/A
107	34611178	\$ 45.000,00	N/A
108	35982018	\$ 185.000,00	N/A
109	35990032	\$ 22.000,00	N/A
110	36232008	\$ 55.000,00	N/A
111	36254014-	\$ 22.500,00	N/A
112	36356370	\$ 85.000,00	N/A
113	36499617	\$ 29.100,00	N/A
114	36664404	\$ 200.000,00	N/A
115	36797991	\$ 80.000,00	N/A
116	37457148	\$ 44.000,00	N/A
117	37457806-	\$ 22.500,00	N/A
118	37457897	\$ 45.000,00	N/A
119	21583612	S/D	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

120	28802144	S/D	
121	15631715	S/D	
Subtotal		18.043.548	\$960.712
Total		\$19.004.260	

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

Se relevaron los 118 expedientes que devengaron gasto, notándose que:

- El 79,6% de los expedientes de contrataciones artísticas (94) incorpora el certificado de constancia de inscripción en AFIP luego del inicio de actividades¹⁰.
- El 86,4 % de los expedientes de contrataciones artísticas (102) presentaron el certificado del Registro de deudores alimentarios morosos luego del inicio de actividades.¹¹

¹⁰ Exp. Nro. 12979796/12984461/12985714/12987140/13587672/13588708/13588937/14578188/14578340/14578648/14578975/14579122/14579234/14579312/14579471/14579546/14585245/15601355/15623400/15623567/15623756/15624415/15631715/15723640/16598518/16598959/16599894/16600573/16602435/16604539/18187105/18197930/18720062/18722694/19134955/19138311/19551159/20617342/20877799/20878982/20879369/20879573/20879754/20880449/20880685/20880819/21584286/21587863/25403157/25876155/27523012/27710871/27711206/28801430/28801550/28801648/28801741/28801806/28801850/28801907/28801962/28802074/29077267/29093410/29093717/29256154/29389207/30645828/32837104/32887076/33023999/33024355/33024704/33025108/33025469/33025823/33026079/33027033/33775642/34302819/34304636/34307147/34485697/34485790/34588803/34611178/35982018/36232008/36254014/36356370/36664404/37457148/37457806/37457897.

¹¹ Exp. Nro. 12979796/12984461/12985714/12987140/13587672/13588708/13588937/14578188/14578340/14578648/14578975/14579122/14579234/14579312/14579471/14579546/14585245/15601355/15623400/15623567/15623756/15624284/15624415/15631715/15631875/15723640/16598518/16598959/16599894/16602435/16604539/18187105/18197930/18720062/18722694/19134955/19138311/19551159/20615779/20617342/20877799/20878982/20879369/20879573/20879754/20880449/20880685/20880819/21584286/21587863/25400828/25402999/25403157/25876155/27523012/27710871/27711206/28801430/28801550/28801648/28801741/28801806/28801850/28801907/28801962/28802074/29077267/29093410/29093717/29256154/29307561/29389207/30645828/32537662/32837104/32887076/33023999/33024355/33024704/33025108/33025469/33025823/33026079/33027033/33775642/34302819/34304636/34307147/34485697/34485790/34588803/34611178/35982018/35990032/36232008/36254014/36356370/36499617/36664404/36797991/37457148/37457806/37457897.

- El 83,8% de los contratos (99) especifica en la última cláusula, como fecha de firma del contrato, una fecha posterior al inicio de la actividad¹². En 5 casos (4%), dicha cláusula no evidencia la fecha¹³.
- El 64% de órdenes de pago (76) fueron elevadas a tesorería, mediante formulario C41, imputados incorrectamente en la Actividad 2000 (Administración y servicios generales) y siendo que se trata de contrataciones artísticas, debieran imputarse en la Actividad 10000 (Actividades Culturales)¹⁴.
- El expediente N°37457897 está incompleto; no contiene factura, ni orden de pago.

B.2 Contrataciones Inciso 3.4.9 Otros no especificados precedentemente

El Museo de Arte Moderno contrató 108 agentes para la realización de obras y servicios que fueron devengados en 285 expedientes que incluyen aquellos de contratación inicial y los que tramitan reajustes por el aumento de los montos de las contrataciones.

En muchos casos se trata de personal que se ocupa de tareas esenciales, recurrentes e ineludibles para el funcionamiento de la organización, como curadores,

¹² EE: 12979796/12984461/12985714/12987140/12994968/13587672/13588708/13588937/14578188/14578340/14578648/14578975/14579122/14579234/14579312/14579471/14579546/14585245/15601355/15623400/15623567/15623756/15624284/15624415/15631715/15631875/15723640/16598959/16600344/16602435/16604539/18197930/18720062/18722694/19134955/19551159/20615779/20617342/20877799/20879369/20879573/20879754/20880449/20880685/21579539/21584286/21587530/21587863/25400828/25403157/25876155/27523012/27710871/27711206/28801430/28801550/28801648/28801741/28801806/28801850/28801907/28801962/28802074/29077267/29093410/29093717/29256154/29307561/29389207/30645828/32537662/32771525/32837104/32887076/33023999/33024355/33024704/33025108/33025469/33025823/33026079/33027033/33775642/34302819/34304636/34307147/34485697/34485790/34588803/35982018/35990032/36232008/36254014/36356370/36499617/36664404/36797991/37457148/37457806

¹³ Exp. 37457897/21582891/21579795/25402999/34611178

¹⁴ Exp. 27132951/2720335454147/20326027260/20140111350/27277122184/20224251239/20265538542/20228252434/20248040689/20234718712/27223636808/20163994276/20279403151/20328483654/27301351157/27315599364/27369458928/20132073482/20353620151/20321459030/27322095746/20215125336/27271204855/23379029949/20342147675/20283959075/20431736250/20227666006/27310345216/27266633527/23250697244/27336649574/27374326797/27314264938/20401155393/27290603590/20325379309/27303324254/27377530697/27325666108/27319745853/23283013014/27258956546/23294338004/20347644030/27298781595/20362588112/27956365096/20304962926/27222518895/27297765723/27286241587/20231231510/27381362642/20377031513/20353336127/27342875861/20283143202/20228843203/27251714636/20268986589/23229157949/27305484844/27138974613/20337171185/20272637335/27176276911/27144203491/27303405823/27188830744/27128234565/23403756474/27268497531/20131041366/27274102352/20319927574.

responsables de patrimonio, guardias de sala, entre otros; por lo cual, dichas contrataciones temporales, en vistas de su posible desvinculación, implican un riesgo para la gestión del Museo además de un apartamiento del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, que en los términos del Artículo 20, señala que *“el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires podrá realizar contrataciones de trabajadores por tiempo determinado comprendiendo exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o eventual (...) complementaria del trabajo del personal de planta permanente”*.

A fin de relevar las contrataciones se analizó la totalidad de los expedientes iniciales de contratación (108), de los cuales surge que, en el 100% de los casos, el contrato y la resolución aprobatoria tienen fecha posterior al inicio de actividades. También que 25 contratos (23%)¹⁵ están imputados en la actividad 1000 (conducción), pero la imputación correcta sería la actividad 10000 (actividades culturales) debido a que el objeto de la contratación está relacionado directamente con dicha actividad presupuestaria, que es la sustantiva del Programa, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 21: Expedientes imputados en actividad 1000 que corresponde la imputación en la actividad 10000

LOyS					
Orden	Expediente	Cuit	Modalidad	Devengado	Objeto De Contratación
1	6564928	27256821368	LOYS	1.156.055,00	Curadora De Arte Contemporáneo
2	7450618	27344114671	LOYS	627.000,00	Asistente Curatorial
3	3294452	27142984739	LOYS	657.370,00	Guardia Sala, Coordinación
4	3297064	27264622293	LOYS	1.303.600,00	Curadora De Arte Contemporáneo
5	3297796	20250447486	LOYS	305.318,00	Guardia De Sala
6	3299713	27348708762	LOYS	780.815,00	Restauradora Restaurador/A De

¹⁵E.E Nros. 6564928; 7450618; 3294452; 3297064; 3297796; 3299713; 26133796; 3299958; 3300695; 6567187; 30983522; 3301245; 16281988; 3302398; 6938436; 3301242; 6566937; 3300832; 6567697; 6573552; 9798600; 3299082; 06569167; 36826434; 3298270.

					Obras De Arte
7	26133796	27266021173	LOYS	265.000,00	Asistente De Educación
8	3299958	27182638922	LOYS	488.960,00	Guardia De Sala
9	3300695	23398310179	LOYS	509.110,00	Guardia De Sala
10	6567187	20129611783	LOYS	351.316,00	Guardia De Sala
11	30983522	20940374767	LOYS	91.896,00	Guardia De Sala
12	3301245	27224105040	LOYS	645.785,00	Fotógrafa
13	16281988	27190587725	LOYS	482.300,00	Asistente De Curaduría
14	3302398	20330185407	LOYS	836.000,00	Asistente De Curaduría
15	6938436	20114435792	LOYS	810.000,00	Responsable de Conservación
16	3301242	24279385213	LOYS	844.260,00	COORDINADOR DE MONTAJE
17	6566937	20267876569	LOYS	489.160,00	Guardia de Sala
18	3300832	27301242110	LOYS	593.443,00	CURADORA
19	6567697	23325720999	LOYS	729.600,00	TECNICA
20	6573552	27378940074	LOYS	620.650,00	ASISTENTE DE ACCESIBILIDAD
21	9798600	20938536652	LOYS	626.457,50	Asistente de diseño e imagen
22	3299082	23272427674	LOYS	565.480,00	Coordinador Guardias de Sala - Fin de semana 7 a 19 hs
23	6569167	27414705826	LOYS	497.800,00	GUARDIA DE SALA
24	36826434	27405405402	LOYS	137.844,00	Guardia de Sala
25	3298270	20267817112	LOYS	1.982.660,00	CURADOR SENIOR

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

IV.7. Ingresos no tributarios

El Museo de Arte Moderno obtiene ingresos a partir de dos vías de recaudación propia: una, es el cobro del canon por la cesión del espacio destinado al bar que funciona en el Museo; la otra, es la recaudación por ventas de entradas.

1. Ingresos por cobro del canon del bar

El Museo de Arte Moderno cuenta con un espacio para funcionamiento de un bar que fue cedido mediante un Convenio de Permiso de Uso Precario Oneroso a partir del 12 de julio de 2018. Allí se estableció una vigencia de un año o hasta tanto se adjudique mediante Licitación Pública (Exp 2018-23143545 MGEYA-DGABC).

Del relevamiento del expediente surge el incumplimiento a la cláusula 4¹⁶ del convenio de permiso de uso precario y oneroso.

Por otro lado, el expediente 2018-23143545 MGEYA-DGABC, mencionado en el Convenio como aquel que concluiría en la adjudicación de dicho espacio, fue informado por el auditado como ajeno a su tramitación.

Actualmente está en marcha el proceso licitatorio para la nueva concesión del Bar¹⁷ que fue instrumentado en forma tardía durante el periodo auditado, cuando la concesión se encontraba ya vencida desde el año 2019.

El Circuito administrativo relevado referido a los ingresos producidos por el cobro del canon del Bar incluye la confección mensual del comprobante de recupero de gastos (CRG) que da cuenta del depósito realizado por el permisionario en la cuenta corriente del Museo (Cta Banco Ciudad N° 1110002100524), una de cuyas copias es enviada a la DG de Contaduría.

La cesión del espacio para el bar tenía estipulado, para el año 2021, el pago de un canon mensual de \$10.000.- Con motivo del aislamiento obligatorio, en 2021 el Museo acordó la reducción del monto a \$3.000.- hasta tanto se restableciera el aforo total de asistentes. Tomando en cuenta que el concesionario ya había abonado \$10.000 para los primeros 4 meses del año, a partir del mes de mayo se tomaron los pagos previos

¹⁶ Cláusula cuarta plazo: Queda expresamente establecido que el presente Convenio de Permiso de Uso Precario y Oneroso tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la suscripción del presente o hasta tanto se adjudique mediante Licitación Pública EX-2018-23143545-MGEYA-DGABC) lo que suceda primero, debiendo restituir EL PERMISIONARIO el espacio a su vencimiento libre de ocupantes, sin oposición de terceros y en condiciones de buen uso, quedando las mejoras y obras ejecutadas a favor de EL GOBIERNO, estipulaciones que éste acepta en forma expresa e incondicionada.

¹⁷ En el EX-2021-28560573- -GCABA-DGCOYP sobre Licitación Pública Museo de Arte Moderno "Café del Moderno" consta que mediante nota de fecha 22 de septiembre de 2021 Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, se manifiesta la intención de concesionar un espacio dentro del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, ubicado en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ofrecer un servicio de cafetería y gastronomía

que excedían los \$3.000 establecidos para compensar el pago del canon hasta el mes de octubre de 2021, momento en que se restableció el aforo total.

La recaudación total por el cobro del Canon del Bar para el año 2021 fue de \$57.000.-

2. Ingresos por venta de entradas

El Museo recauda ingresos mediante la venta de entradas, que pueden abonarse con tarjeta de débito, crédito o efectivo.

Para la gestión de la recaudación se utiliza el Sistema Integral de Recaudación (SIR), que permite llevar un control diario sobre el total recaudado en cada jornada. Los cobros realizados mediante tarjetas impactan diariamente en la cuenta recaudadora, mientras que el dinero en efectivo recaudado es depositado por el responsable de fondos en la cuenta escritural del Museo en el Banco Ciudad.

El cuadro que se detalla a continuación, refleja la recaudación anual correspondiente a la venta de entradas, mediante relevamiento sobre información suministrada por el Museo, que alcanzó un total de \$ 1.706.450.-

Cuadro 22: Recaudación por venta de entradas.

Ingresos por venta de entradas		
Mes	Efectivo	Tarjeta CR.
Enero	\$ -	\$ -
Febrero	\$ -	\$ -
Marzo	\$ 143.050	\$ 5.350
Abril	\$ 90.100	\$ 5.750
Mayo	\$ -	\$ -
Junio	\$ 86.200	\$ -
Julio	\$ 318.950	\$ 2.750
Agosto	\$ 268.850	\$ 7.350
Septiembre	\$ 153.150	\$ 6.050
Octubre	\$ 189.600	\$ 8.400
Noviembre	\$ 176.650	\$ 15.300
Diciembre	\$ 198.750	\$ 30.200
Total	\$ 1.625.300,00	\$ 81.150
	1.706.450	

Se verificó mediante el extracto bancario y las rendiciones elevadas a DG Contaduría que la recaudación del Museo de Arte Moreno de Buenos Aires en la Gestión 2021 tuvo un ingreso por entradas vendidas de \$ 1.706.450.-

Debe llamarse la atención respecto al procedimiento de depósito de los ingresos en efectivo generados por venta de entradas. De acuerdo a lo establecido en disposición N° 158/2019-GCABA-DGCG, la recaudación de los ingresos no tributarios deberá ser depositada dentro de las 24hs. de haberse percibido. Del análisis de los depósitos en efectivo realizados en la cuenta del Museo (ver cuadro que sigue), se observa el incumplimiento de dichos plazos, que se extendió entre 10 y 30 días, con el consiguiente riesgo que implica la guarda y traslado de dinero sin condiciones especiales de seguridad. Si bien el desarrollo de la pandemia pudo dificultar el cumplimiento de dichos plazos, dado que había que solicitar turnos bancarios, al momento de esta auditoría se seguía incumpliendo con los plazos de la Disposición N°158/19.

Cuadro 23: Depósitos en efectiva en la cuenta bancaria del Museo de Arte Moderno.

Fecha de depósito	Monto
7/4/2021	\$ 143.050,00
15/4/2021	\$ 85.300,00
6/5/2021	\$ 4.800,00
5/6/2021	\$ 86.200,00
4/7/2021	\$ 318.950,00
18/7/2021	\$ 152.000,00
1/9/2021	\$ 116.750,00
10/9/2021	\$ 100,00
14/9/2021	\$ 63.950,00
4/10/2021	\$ 89.200,00
25/10/2021	\$ 126.250,00
11/11/2021	\$ 63.350,00
24/11/2021	\$ 77.550,00



"1983-2023. 40 Años de Democracia"

6/12/2021	\$	92.150,00
6/12/2021	\$	6.950,00
29/12/2021	\$	198.750,00

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

Más allá del incumplimiento de los plazos establecidos, debiera revisarse el lapso de 24 hs establecido para los depósitos por cuanto significa un tiempo demasiado breve que dificulta la gestión del organismo.

La recaudación total por ingresos no tributarios del Museo de Arte Moderno fue de \$ 1.763.450.

Cuadro 24: Ingresos no tributarios totales.

Ingresos no tributarios	
Total venta de entradas	\$ 1.706.450
Total canon del Bar	\$ 57.000
Total	\$ 1.763.450

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el organismo.

Las rendiciones de dichos recursos pueden observarse en el cuadro que sigue, no habiendo cuestiones que observar:

Cuadro 25: Rendición de ingresos no tributarios.

Rendiciones mensuales de Ingresos no Tributarios			
Enero	Cierre Z	Nº	1216 al 1241
		Fecha	31/1/2021
		Monto	\$ -
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	3527
		Fecha	6/1/2021
		Monto	\$ 10.000,00
	Rendición	Nº EXP.	5524823/21
		Fecha	5/2/2021
		Cantidad rendida	\$ 10.000,00



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Febrero	Cierre Z	Nº	1242
		Fecha	28/2/2021
		Monto	\$ -
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	3528
		Fecha	5/2/2021
		Monto	\$ 10.000,00
	Rendición	Nº EXP.	92885523/21
		Fecha	22/3/2021
		Cantidad rendida	\$ 10.000,00
Marzo	Cierre Z	Nº	10 al 21
		Fecha	31/3/2021
		Monto	\$ 148.400,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	3529
		Fecha	9/3/2021
		Monto	\$ 10.000,00
	Rendición	Nº	10593998/21
		Fecha	6/4/2021
		Cantidad rendida	\$ 158.400,00
Abril	Cierre Z	Nº	99 al 112
		Fecha	30/4/2021
		Monto	\$ 95.850,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	3530
		Fecha	5/4/2021
		Monto	\$ 10.000,00
	Rendición	Nº EXP.	15533471/21
		Fecha	10/5/2021
		Cantidad rendida	\$ 105.850,00
Mayo	Cierre Z	Nº	S/Nº
		Fecha	31/5/2021
		Monto	\$ -
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	S/Nº
		Fecha	9/6/2021
		Monto	\$ -



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	Rendición	Nº	17339519
		Fecha	8/6/2021
		Cantidad rendida	Museo cerrado
Junio	Cierre Z	Nº	53 al 64 y 121 al 142
		Fecha	30/6/2021
		Monto	\$ 86.200,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	A favor de saldo anteriores
		Fecha	
		Monto	
	Rendición	Nº EXP.	20606672/21
		Fecha	12/7/2021
		Cantidad rendida	\$ 86.200,00
Julio	Cierre Z	Nº	65 al 69 y 143 al 188
		Fecha	31/7/2021
		Monto	\$ 321.900,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	A favor de saldo anteriores
		Fecha	
		Monto	
	Rendición	Nº EXP.	23392477/21
		Fecha	31/7/2021
		Cantidad rendida	\$ 321.900,00
Agosto	Cierre Z	Nº	100 al 146 y 189 al 236
		Fecha	31/8/2021
		Monto	\$ 276.200,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	A favor de saldo anteriores
		Fecha	
		Monto	
	Rendición	Nº EXP.	27184217/21
		Fecha	10/9/2021
		Cantidad rendida	\$ 276.200,00
Septiembre	Cierre Z	Nº	147 al 165 y 237 al 285
		Fecha	30/9/2021

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	Comp. Recupero de Gasto	Monto	\$ 159.200,00
		Nº	A favor de saldo anteriores
		Fecha	
		Monto	
	Rendición	Nº EXP.	31455852/21
		Fecha	15/10/2021
		Cantidad rendida	\$ 159.200,00
Octubre	Cierre Z	Nº	193 AL 242 y 286 al 325
		Fecha	31/10/2021
		Monto	\$ 198.000,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	A favor de saldo anteriores
		Fecha	
		Monto	
	Rendición	Nº EXP.	34955707/21
		Fecha	12/11/2021
		Cantidad rendida	\$ 198.000,00
Noviembre	Cierre Z	Nº	243 al 291 y 326 al 370
		Fecha	30/11/2021
		Monto	\$ 191.950,00
	Comp. Recupero de Gasto	Nº	3531
		Fecha	8/11/2021
		Monto	\$ 7.000,00
	Rendición	Nº EXP.	37455190/21
		Fecha	8/12/2021
		Cantidad rendida	\$ 198.950,00
Diciembre	Cierre Z	Nº	292 al 337 y 371 al 407
		Fecha	30/12/2021
		Monto	\$ 228.950,00
	Comprobante Recupero de Gasto	Nº	3532
		Fecha	6/12/2021
		Monto	\$ 10.000,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

	Rendición	Nº EXP.	1343049
		Fecha	4/1/2022
		Cantidad rendida	\$ 238.950,00
Ingreso Anual Entradas			\$ 1.706.650,00
Ingreso Anual Canon Bar			\$ 57.000,00
Total ingreso Anual			\$ 1.763.650,00

Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa.

3. Ingresos por canon de la tienda

El Museo de Arte Moderno tiene una tienda cuya explotación comercial es realizada por la Asociación Amigos del Moderno; una asociación civil sin fines de lucro que se funda en los años 70 por iniciativa de su director Guillermo Whitelow, y cuyo objetivo es contribuir al desarrollo y a la consolidación del Museo. La Asociación Amigos del Museo de Arte Moderno, tiene una activa colaboración con el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, para el desarrollo de sus actividades. Promueve la difusión y crecimiento del programa de membresías de amigos, y apoya el funcionamiento general del Museo de Arte Moderno con variadas iniciativas. Si bien tiene una extensa trayectoria colaborativa, la Asociación Amigos del Museo de Arte Moderno fue reconocida oficialmente mediante la Resolución 151/2006 del Ministerio de Cultura de fecha 21 de abril 2006. Allí se autoriza a la Asociación para utilizar, con carácter precario, un espacio para su funcionamiento en el ámbito del organismo con el cual colabora.

Debe señalarse que dicho permiso especifica que el espacio cedido por el Museo de Arte Moderno a la Asociación de Amigos es estrictamente para el funcionamiento de la fundación excluyendo otro tipo de destino, no existiendo convenio específico que haya formalizado la cesión de la tienda para comercializar souvenirs y recuerdos alusivos, requisito que establece la Ordenanza G – N°51.945/97.

Dicha ordenanza indica también, en su artículo 2, que el “canon mensual a percibir por cada Museo no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) de lo ingresado por todo concepto por la actividad referida en el artículo anterior”.

El Museo informó, respecto a los recursos obtenidos por la explotación de la tienda que “el producido es destinado a diversos proyectos como la impresión de libros, la adquisición de la elevadora, etc”¹⁸. Siendo que se trata de dinero correspondiente a un canon que debió ser abonado y del cual no existe registro, se denota un incumplimiento a la normativa respectiva. Visto también que el Museo tampoco remitió el “informe anual sobre los servicios prestados, estado contable y beneficios obtenidos por la Asociación”, establecidos como requisitos por la misma Ordenanza, se denota una debilidad de control sobre los terceros que utilizan sus instalaciones y sobre los recursos que debiera percibir.

IV.8. Servicio de seguridad

El servicio de seguridad con que cuenta el Museo de Arte Moderno se encuentra conformado por 4 vigiladores en el turno de día y 2 vigiladores en el turno noche. Los vigiladores del turno de día se distribuyen de la siguiente manera:

- a. Monitoreo
- b. Acceso Ppal Av. San Juan
- c. Acceso calle Defensa
- d. Rondines.

Durante la noche, un vigilador es destinado a la sala de monitoreo y otro a realizar rondines.

El servicio fue contratado como parte de la Licitación Pública de Etapa Única N° 623-1447-LPU15, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica con destino a las dependencias y bienes del Gobierno de la Ciudad

¹⁸Nota IF-2022-15775678-GCBA-UPEMAM

Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Más allá de la descripción del servicio informada por el Museo, corresponde señalar que no cuenta con copia de orden de servicio donde se especifiquen las características del servicio de seguridad, ni la cantidad de personal de seguridad interviniente, ya que dicha contratación es tramitada por el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, lo que le impide al propio Museo determinar si se están cumpliendo con las condiciones del servicio contratado y efectuar el correspondiente control de calidad del servicio.

IV.9. Preservación y registro de bienes y obras de arte.

El patrimonio artístico abarca las expresiones artísticas propias de una comunidad y constituye el conjunto de bienes, derechos, cargas y obligaciones que pertenecen, en este caso a la Ciudad de Buenos Aires, y le son propios. El GCBA tiene plena potestad sobre ellos en tanto representa el acervo de los Ciudadanos y son la historia viva del nacimiento y desarrollo cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visto el valor histórico, cultural, estético y hasta sentimental del patrimonio artístico del MAMBA se decidió relevar distintos aspectos del mismo, entre los que se cuentan su existencia, condiciones de cuidado y preservación, así como su sistema de administración.

Inicialmente es relevante señalar que el cuidado y preservación de los bienes requiere el nombramiento de responsables del patrimonio. El Decreto N° 263/2010, establece que *“En cada repartición dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como los Organismos Descentralizados, debe funcionar una Unidad de Servicio Patrimonial de segunda orden, coordinada por el Servicio Patrimonial de*

primer orden que debe organizarse en cada OGESE”. (Anexo. Sección I, se lee: Artículo 3º).

La designación de los agentes corresponde a la máxima autoridad de cada repartición, debiendo comunicarse fehacientemente su identidad al Órgano Rector del Sistema. El MAMBA no cumplió con la designación de responsables de patrimonio para el período auditado.

1. Seguros

Se relevó la contratación de seguros para las obras artísticas incorporadas en el año auditado al patrimonio del Museo, verificándose su vigencia; aunque debe observarse que, durante el mismo período, el Museo no tuvo cobertura de seguro de responsabilidad civil comprensiva y de incendio para sus instalaciones del inmueble sito en Av. San Juan 350.

Es valioso señalar que la constitución del Museo como una UPE, implica asumir actividades y tareas que antes realizaba la Dirección General de la que dependía, por ejemplo, la contratación de seguros para cuidado de instalaciones, obras de arte y personas o la designación de responsables de patrimonio. Ello supone la necesidad de contar con una estructura organizativa formalizada, el personal necesario para las nuevas tareas y los conocimientos específicos que requiere la implementación. Ninguna de estas cuestiones fue prevista de forma adecuada al momento de creación de la UPE.

2. Sistemas de gestión de patrimonio

El Museo de Arte Moderno cuenta con más de 7 mil piezas artísticas que conforman su Patrimonio. Estas obras se encuentran inventariadas y cargadas en distintos sistemas. Por un lado, se ingresan los datos de las obras a una base de datos en excel con la registración total del Patrimonio actual; también se completa el inventario

SIGAF Web resultando que los números que identifican cada obra en uno y otro registro no son iguales. Además, el valor de las obras de arte consignadas allí, es de \$1 por lo cual es imposible conocer el valor del patrimonio artístico del museo.

Para la gestión del patrimonio artístico, el Museo utiliza también el sistema de catalogación digital Collective Access, una plataforma de código abierto y de gran utilidad que ofrece una gestión ágil del patrimonio y la posibilidad de registrar la información completa de cada obra de arte. Más allá de esa utilidad, debiera considerarse las implicancias de volcar en una plataforma de ese tipo la información del patrimonio del museo siendo que no se realizaron consultas a la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad para constatar la seguridad, sustentabilidad u otras implicancias del uso de dicha plataforma.

Finalmente se hace referencia a que el Museo no cumple con la obligación establecida en la Ordenanza N° 48889 a todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad, de cargar los datos de su patrimonio en el Registro Único de Bienes Culturales (RUBC), más allá de la falta de actualización y baja operatividad de dicho Registro, que debiera ser puesto operativo o desactivado.

En términos generales debe observarse la falta de integración de los sistemas de registro y gestión del patrimonio utilizados; hay una duplicidad de esfuerzo y de tareas; y un riesgo respecto a la homogeneidad de la información dado que la carga la realizan distintas personas y áreas del Museo, implicando una debilidad en la eficiencia del organismo auditado.

3. Estado de mantenimiento y condiciones de resguardo

Con la finalidad de verificar el estado de conservación y cuidado de las obras, se realizó una muestra de 188 obras de arte; 94 correspondían a obras de pintura, dibujo y grabado y otras 94 a objetos, diseños gráfico e industrial, esculturas, fotografías. (Ver anexo II Muestra).

Se pudo observar que las obras están conservadas con temperatura y humedad adecuada, sin acceso de luz natural y con iluminación libre de UV.

La totalidad de la muestra se encuentra en perfecto estado de conservación, las pinturas están colgadas en rieles fijos y móviles que poseen cuadrilla metálica, con grillas a los cuales se accede mediante los laterales, algunas de las pinturas están cubiertas por una tela blanca que las cubren de la luz y el polvo. Todas las pinturas cuentan con las obleas de autenticidad correspondientes.

En el caso de las fotografías, grabados, dibujos y afiches, poseen identificación y número de inventario y se ubican en planeras separadas mediante papeles anti ácidos especiales museísticos para resguardarlos de todo tipo de luz, aire y humedad. Estas planeras son muebles que poseen cajones con escasa alzada para que el guardado se realice en inmejorables condiciones.

En relación a la colección de Diseño Gráfico, también esta guardado en cajas especiales libres de ácido.

En términos generales, las obras que componen el patrimonio del Museo se encuentran en excelente estado de conservación y condiciones de resguardo que ofrecen un correcto mantenimiento.

IV. 10. Página web y redes sociales

El Museo de Arte Moderno realiza una activa tarea de difusión y comunicación, a través de medios digitales que incluyen las siguientes herramientas:

1. Página Web:
www.museomoderno.org/
2. Correo electrónico:
info@museomoderno.org
3. Facebook:
www.facebook.com/modernoba
4. Instagram:
www.instagram.com/modernoba/

5. Youtube:
www.youtube.com/user/modernodebuenosaires
6. Twitter:
www.twitter.com/modernoba
7. Tiktok:
www.tiktok.com/@modernoba

Es de resaltar que la web www.museomoderno.org/ no se encuentra alojada en el Data Center de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad y conforme con la página NIC Argentina (Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet), el sitio <https://museomoderno.org/> está registrado por la Asociación Amigos del Museo del Arte Moderno...” Por lo tanto, se halla fuera del alcance de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad, órgano rector en la materia y no recibe servicio de soporte de dicha agencia, en contrario a lo informado por el Museo¹⁹. Esta página, tampoco está vinculada a la Guía de museos, editada por la Dirección General de Museos.

Pudo observarse, al relevar las herramientas digitales del Museo, que cuenta con otra página web alojada en el dominio oficial del Gobierno de la Ciudad. Se trata del sitio www.buenosaires.gob.ar/museos/museo-de-arte-moderno

Esta web cuenta con escasa información, está desactualizada, los enlaces con las redes sociales del Museo de Arte Moderno conducen a sitios diferentes a los que conecta la otra web. El enlace al Facebook conduce a un perfil en desuso del propio Museo; La información publicada allí también es parcial (p/ej el precio de las entradas informado es sólo para residentes sin detalle para extranjeros y demás públicos); el inicio de dicha web contiene un menú (Colección, Exposiciones, Agenda) que linkea con la otra web del MAMBA pero no a las pestañas correspondientes.

¹⁹IF-2022-12625955-GCABA-UPEMAM de fecha 24 de abril de 2020 el auditado informa en el punto 43 textual “El servicio de host para la página web del Museo es provisto por la Agencia de Sistema de Información”.

La duplicación de la página web y la utilización de una página privada ajena al sistema de comunicación oficial implica una falta la coordinación con el resto de las dependencias del Poder Ejecutivo, en términos de la infraestructura informática de telecomunicaciones y de los sistemas de información destinados a permitir el acceso del ciudadano por medios electrónicos a los servicios de información de gobierno, y aportar transparencia a la gestión. En el mismo sentido, implica un incumplimiento al artículo 2 del decreto ley N° 1.036/08²⁰ respecto a la necesidad de coordinación con la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad en dicha temática.

IV.11. Donaciones

El Museo informó una serie de donaciones que incluyen la adquisición de una elevadora, obras de artes, aportes de dinero y en especies a través de servicios esenciales de: logística y conectividad, pintura para el acondicionamiento y manutención de paredes, mobiliario para biblioteca” entre otros. Dichas donaciones fueron realizadas por la Asociación de Amigos del Moderno.

Al respecto debe señalarse que las únicas donaciones documentadas son las corresponden a obras de arte, aceptadas mediante los Decretos 218/21 y 364/21. El resto de las donaciones no se hallan ingresadas como tal.

Respecto a la donación de dinero, el MAMBA informó que “el aporte en dinero de la Asociación de Amigos fue de \$27.365.00”, del cual no existe ningún registro.

Siendo que no existe registro de la donación de los bienes mencionados, ni depósito del monto informado en la cuenta bancaria del Museo, ni registro del ingreso de dicho

²⁰ Establece que todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo, que adquieran, contraten y/o licencien bienes y servicios informáticos deberán contar con la conformidad expresa de la Agencia de Sistemas de Información, resultando entonces indispensable, establecer los estándares a observarse en la compra y adquisición de bienes y servicios informáticos, con el objeto de homogeneizar los recursos tecnológicos de este Gobierno, logrando a su vez, cubrir las necesidades y requerimientos operativos de las diferentes reparticiones a través de un manejo eficiente de los fondos públicos asignados.

monto a través del mecanismo previsto en el Decreto 2056/ 1978²¹, y considerando que la normativa existente, además de antigua, es insuficiente, resulta imperativo regular la actividad de las asociaciones voluntarias que colaboran con museos u otras entidades públicas a fin de establecer claramente el modo en que los bienes, servicios o dinero son aportados y registrados a fin de que gocen de los controles necesarios para garantizar la transparencia requerida y la licitud del origen de los fondos.

IV.12. Accesibilidad

El Plan institucional informado por el Museo de Arte Moderno incluye como objetivo estratégico “Ser un museo para todos: Inclusivo, Accesible y Federal” por lo cual realiza una gran cantidad de actividades para dicho público. Al respecto pueden mencionarse, para el caso de personas con discapacidad auditiva, las muestras guiadas y talleres acompañados por un intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA); también la exhibición de videos subtítulos y actividades gráficas.

Con respecto a la accesibilidad visual, la puerta de acceso al museo es automática y está señalizada con logos y vinilos blancos. Además, en la pared del ingreso existe señalización en braille; los ascensores tienen numeración visual, también señalizada en braille y altorrelieve. El museo cuenta con planos hápticos en todos sus pisos. Dichos planos tienen contador de pasos, un sistema de códigos táctiles y letras en braille para identificar los diferentes sectores del museo. Además, se admiten perros guía, con previa presentación de la documentación y el chaleco identificador.

En cuanto a la Accesibilidad mental, el equipo educativo del Museo propone diversas actividades y talleres dirigidos a grupos e instituciones de educación especial y

²¹Aprueba el procedimiento para aceptación de donaciones, con y sin cargo, efectuadas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los formularios “Planilla de aceptación de donaciones” y “Trámite de aceptación de donaciones”. Elimina el registro de donaciones.

también tiene lecturas en la biblioteca adaptados a personas con autismo. También se observó la adecuación edilicia para garantizar la accesibilidad física.

Más allá de todas estas acciones, se realizó un relevamiento de la accesibilidad a la experiencia artística en el MAMBA utilizando como metodología orientadora la Guía accesible desarrollada por la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), que tiene como objetivo la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos.

Dicha guía, presenta los aspectos a tener en cuenta para que un espacio que brinda un servicio turístico sea plenamente accesible y para identificar las posibles limitaciones de acceso. Estos aspectos son los siguientes:

1. Accesibilidad auditiva



Aro magnético

- a. Asistencia de Lengua de señas

2. Accesibilidad visceral

- a. Posee áreas de descanso

3. Accesibilidad visual



- a. Posee plano háptico
- b. Posee información en Braille
- c. Posee audio descripción

4. Accesibilidad mental



- a. Posee visita guiada

- 5. Accesibilidad motora**
- a. Posee acceso a nivel, rampa, plataforma de elevación acceso alternativo.
 - b. Posee sanitario accesible.
 - c. Posee circuito accesible.
 - d. Posee rampa asistida
 - e. Posee sanitario practicable
 - f. Posee circuito parcialmente accesible
 - g. Posee escalones en su ingreso
 - h. No posee sanitario accesible
 - i. No posee circuito accesible

La “Guía de Turismo Accesible” 2018/2019, de COPIDIS informa que el Museo de Arte Moderno posee:

- a. Aro magnético
- b. Áreas de descanso
- c. Visita guiada para la accesibilidad mental.
- d. Sanitario accesible.
- e. Circuito accesible.
- f. Rampa asistida

Se hizo un relevamiento presencial a fin de verificar dicha información verificándose lo siguiente:

Cuadro: Relevamiento de accesibilidad.

Aspecto relevado	Si	No	Parcial
Posee Aro magnético	X		
Posee Áreas de descanso	X		
Posee visita guiada para la accesibilidad mental.	X		
Posee sanitario accesible.	X		
Posee Circuito accesible.			X
Posee rampa asistida	X		
Posee plano háptico	X		
Posee información en Braille o alternativa accesible		X	
Posee audio descripción en videos		X	

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Cuenta con una persona por turno capacitado en lenguaje de señas (LSA)		X	
Visitas guiadas y/o actividades dirigidas a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida con guías capacitados			X

Fuente: Elaboración propia en base a Guía COPIDIS y relevamiento de campo.

En el mismo relevamiento se revisaron las cuestiones de accesibilidad, verificándose que:

Accesibilidad auditiva:

Se verificó que las muestras emplazadas en el MAMBA en el período en que se realizó el trabajo de campo de esta auditoría, no garantizaban la accesibilidad con respecto a la información que se brinda de las obras dado que en los soportes audiovisuales no cuentan con alternativa para esta población por lo que la persona con discapacidad auditiva no puede acceder a ciertas obras sin ayuda de un guía.

Los guías especializados en Lenguaje de Señas Argentinas realizan actividades específicas para personas con discapacidad auditiva el primer sábado de cada mes, pero no cuentan con guías capacitados disponibles todos los días.

Accesibilidad visual:

Se verificó que, en las muestras emplazadas, no se garantiza la accesibilidad en la información que se brinda en las obras, dado que, no cuentan con sistema Braille ni otro soporte audiovisual para personas con discapacidad visual. Es por esto que las personas con este tipo de discapacidad no pueden acceder a la muestra sin ayuda de un guía.

Se observó que muchas de las muestras emplazadas en las salas del MAMBA tienen obras colocadas en el suelo sin marcación, y también colgadas sin aviso previo, lo que

supone un obstáculo y un riesgo para el visitante dado que no pueden ser detectados mediante el uso del bastón.²²

Accesibilidad física:

Se verificó que el Museo posee rampa y elevadora para acceder a la primera planta, también posee áreas de descanso en todos los pisos y las salas.

Cuentan con una silla de ruedas disponible por si algún visitante lo requiere. Se constató que las salas cuentan con espacio para realizar el circuito de manera autónoma y se puede acceder a todos los pisos y áreas sin mayores inconvenientes.

IV.13. Infraestructura edilicia

Con la finalidad de evaluar el estado de la estructura edilicia y las condiciones de seguridad e higiene del edificio principal y del edificio anexo con que cuenta el Museo, se hizo un relevamiento presencial, y se verificó que la infraestructura edilicia del Museo de Arte se encuentra en muy buen estado, viendo determinadas características puntuales que son vistas a continuación:

Planta baja:

Se renovaron los planos de evaluación que ahora cuentan con imanes para señalar las salas donde se realizan muestras y pueden ser modificados de acuerdo a los movimientos internos de las salas.

En el acceso también se encuentran planos hápticos²³ y elevadores para personas con movilidad reducida para el ascenso lateral al sector de bar sin tener que trasladarse por la rampa existente. En el Patio se encuentra la escalera de emergencia.

²² Directriz de Circulación Horizontal pág 51, Accesibilidad en Servicios Turísticos.

²³ Un mapa háptico es un plano que muestra la arquitectura de un espacio para ayudar a los invidentes a ubicarse. En él se puede apreciar cómo están distribuidos esos lugares. Por ejemplo, si estamos hablando de una escuela, allí podemos ver dónde están las aulas, baños, comedor, oficinas, espacios exteriores y más.

Se nota como debilidad que algunos matafuegos están apoyados directamente sobre el piso ante la ausencia de las perchas respectivas.

En Planta Baja existe un baño que, por sus dimensiones, es apto para ser utilizado por personas con movilidad reducida; pero por hallarse dentro de una sala de conferencias, resulta de difícil accesibilidad para el público en general que debe utilizar el baño situado en otro piso, al cual se accede mediante ascensor.

1º Piso:

Este piso cuenta con una sala con dos (2) tableros de electricidad, y se observó que se utiliza también como espacio de guardado de pinturas, detalles para papelería, etc., con el inconveniente que en este lugar no cuenta con matafuego.

Los matafuegos no se encuentran en su posición reglamentaria ya que están ubicados en el piso.

Todo el edificio dispone de un sistema de alarmas general además de sprinklers²⁴ y detectores de humo

Este piso posee baño para personas con movilidad reducida, contando además con alarma (botón) interno que puede reducir considerablemente el atascamiento para el rescate de las mismas.

2º Piso:

Se observó que la sala de generadores no cuenta con matafuegos ni sistema de alarma contra incendios.

2º Subsuelo:

Se observan pequeñas filtraciones en las paredes y goteras en el techo.

²⁴ Los rociadores automáticos son dispositivos termosensibles diseñados para reaccionar a temperaturas predeterminadas produciendo la liberación de un chorro de agua

Existen rajaduras y humedad en las paredes, en la cubierta que da al “Patio Moderno”.

Edificio Anexo

El edificio anexo es un edificio antiguo que se utilizaba como depósito de la Dirección General de Tránsito y que el Gobierno de la Ciudad cedió al Museo hace un año. El edificio tiene gran circulación de gente porque en los dos pisos superiores hay otros ocupantes: en uno, la editorial del diario “Hecho en Bs. As.”, al que concurren los distribuidores a retirar los diarios. En el otro funciona la oficina de Derechos Humanos. Es utilizado parcialmente como depósito transitorio (cajas de materiales, muebles usados, etc.) y por su estado de mantenimiento necesita obras de limpieza, remodelación y pintura.

Por el carácter compartido del edificio, los ventanales que dan al edificio lindero y los antecedentes de intrusión, el espacio utilizado por el museo debiera mejorar las condiciones de seguridad.

Observaciones

1. La estructura orgánica está definida sólo hasta el nivel de Dirección. La UPEMAM no cuenta con gerencias operativas, ni responsabilidades asignadas normativamente a los equipos de trabajo. No se han definido las misiones y funciones del Museo de Arte Moderno y no se la ha dotado de los recursos humanos y capacidades necesarias para las tareas que debe asumir al dejar de depender de la D.G. de Patrimonio, Museos y Casco Histórico.
2. No se han establecido objetivos medibles que den cuenta de los logros del Programa.
3. Poca rigurosidad en la medición de metas físicas. La cantidad de visitantes digitales informadas no está justificada.

4. Baja eficacia y eficiencia del Programa debido al escaso logro de la meta física. En vista de que hubo pandemia en el año auditado, el programa podría haber reprogramado la meta física pero repitió la establecida previo a la pandemia.
5. La meta física no da cuenta de la producción física pues está establecida en términos de demanda y no de oferta por lo cual no expresa el producto final ofrecido.
6. La distribución de créditos entre las distintas actividades no refleja correctamente el gasto del Programa.

Caja chica especial

7. La caja chica especial se rindió fuera de término.
8. El expediente de rendición no contiene la información completa impidiendo verificar el valor de las obras adquiridas; además se observan debilidades en el control interno de la rendición de caja chica especial.

Gastos por Decreto 433

9. El uso del decreto 433/16, implica un apartamiento de lo establecido en Ley 2095 de compras y contrataciones. Se denota demora en la solicitud de los insumos que podría resolverse con una adecuada planificación.
10. Los expedientes tramitados bajo la modalidad del decreto 433 están incompletos pues contienen solamente los formularios que abarcan hasta la etapa de compromiso del gasto. Tampoco contienen la nómina de personal involucrado en las tareas previstas, ni las correspondientes pólizas de Seguro y ART de dicho personal para el desarrollo de esa tarea.

Contratación menor

11. Ninguno de los 28 expedientes de contratación menor contiene remito, factura, ni afectación definitiva del gasto.

12. Ninguno de los expedientes de contratación contiene la nómina de las personas actuantes en la contratación, ni constancia de los seguros de las mismas.

13. Hay gastos por contratación menor, mal imputados. El Exp. 27239948 se imputa a la actividad 2000 Administración y Servicio Generales, siendo que corresponden a la 10000 Actividades Culturales. El EE 35607368 se imputa a la actividad 10000 Actividades Culturales, y corresponde a la 2000 Administración y Servicios Generales.

Contratación directa

14. Ninguno de los 14 expedientes contiene remito, factura, ni afectación definitiva del gasto.

- a) Los Exp EX-2021-09908559; EX-2021-11217263; EX-2021-14888589; EX-2021-15044217; EX-2021-29331037EX-2021-30843265 están incompletos; no cuentan con el detalle, características técnicas y precio de lo ofertado.
- b) Las Disposición N° 103/21 y N° 104/21 del Expediente N°36755572 contienen errores formales en sus textos lo que evidencia debilidades de control interno.

Legajos de personal

15. Se verificaron debilidades en los Legajos de personal.

- a) 9 agentes no cuentan con Legajo Único Electrónico; sus legajos personales están en soporte papel.
- b) Ningún legajo contiene la información del agente completa.
 - 20 legajos no poseen constancia del DNI (80 %).
 - Ningún legajo tiene constancia del CUIL (100 %).
 - 23 legajos no tienen Curriculum Vitae (92 %)
 - 24 legajos no contienen la Resolución de designación (96 %).

- 21 legajos no poseen Certificación de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia (84 %).
- Ninguno de los 25 legajos contiene el certificado del Registro de deudores alimentarios morosos.

Contrataciones artísticas

16. 94 de los 119 expedientes de contrataciones artísticas (79%)) incorpora el certificado de constancia de inscripción en AFIP luego del inicio de actividades.
17. El 86.5 % de los expedientes de contrataciones artísticas (103) incorporaron el certificado del Registro de deudores alimentarios morosos luego del inicio de actividades.
18. El expediente N°37457897 está incompleto; no contiene factura, ni orden de pago.

Ingresos no tributarios canon del bar

19. Se encuentra vencido el convenio de permiso de uso precario y oneroso para la explotación del bar.
20. El proceso licitatorio para la nueva concesión del Bar fue instrumentado en forma tardía durante el periodo auditado, cuando la concesión se encontraba ya vencida desde el año 2019.
21. No se formalizó un convenio para la explotación de la tienda de recuerdos que funciona en el Museo, requisito que establece la Ordenanza G – N°51.945/97.
22. No existe registro del pago del canon mensual por la explotación de la tienda establecido en la Ordenanza G – N°51.945/97.
23. El Museo no cuenta con el “informe anual sobre los servicios prestados, estado contable y beneficios obtenidos por la Asociación de amigos”, establecidos como requisitos por la Ordenanza N°51.945/97, lo que denota una debilidad de control sobre los terceros que utilizan sus instalaciones y sobre los recursos que debiera percibir.

Ingresos no tributarios Venta de entradas

24. No se cumplió el plazo de 24 hs para realizar el depósito de los recursos ingresados por venta de entradas, tal lo establecido en la disposición Nro. 158/2019-GCABA-DGCG.

Servicio de seguridad

25. El Museo no cuenta con copia de orden de servicio donde se especifiquen las características del servicio de seguridad, ni la cantidad de personal de seguridad interviniente, lo que le impide determinar si se están cumpliendo con las condiciones del servicio contratado.

Patrimonio

26. El MAMBA no cumplió con la designación de responsables de patrimonio para el período auditado establecida en el Decreto N° 263/2010
27. El Museo no tuvo cobertura de seguro de responsabilidad civil comprensiva y de incendio para sus instalaciones.
28. El museo no cumple con la carga de datos en Registro único de Bienes culturales (RUBC).
29. No es posible conocer el valor del patrimonio artístico del Museo.
30. - Se observa falta de integración de los sistemas de registro y gestión del patrimonio utilizados, lo que genera duplicidad de tareas; y un riesgo respecto a la homogeneidad de la información registrada.

Página web y redes

31. Se observa Duplicación de la página web. Se utiliza una página de la Asociación de Amigos, ajena al sistema de comunicación oficial, como web oficial lo que implica una falta la coordinación con el resto de las dependencias del Poder Ejecutivo, y un incumplimiento al artículo 2 del decreto ley N° 1.036/08 respecto

al papel de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad en dicha temática.

32. Algunas redes sociales están duplicadas y desconectadas de resto de redes de comunicación oficiales.

Donaciones

33. Hay donación de bienes que no se hallan ingresados como donaciones.

34. No existe registro que dé cuenta de la donación de dinero informada por el Museo, por parte de la Asociación de Amigos

Infraestructura edilicia

Planta baja

35. Se observan matafuegos apoyados sobre el piso por ausencia de perchas.

1º Piso

36. Una sala con tableros de electricidad se utiliza como espacio de guardado de pinturas, y no cuenta con matafuego.

37. Se observan matafuegos apoyados sobre el piso por ausencia de perchas.

2º Piso

38. Se observó que la sala de generadores no cuenta con matafuegos ni sistema de alarma contra incendios.

2º Subsuelo

39. Se observan pequeñas filtraciones en las paredes y goteras en el techo.

40. Existen rajaduras y humedad en las paredes, en la cubierta que da al “Patio Moderno”.

Edificio Anexo

41. Por el carácter compartido del edificio, los ventanales que dan al edificio lindero y los antecedentes de intrusión, el espacio utilizado por el museo debiera no cuenta con buenas condiciones de seguridad.

Recomendaciones

1. Diseñar la estructura pertinente para el funcionamiento del museo, así como las misiones y funciones. Realizar las acciones necesarias para lograr la formalización de la estructura orgánica.
2. Definir objetivos medibles para cada ejercicio presupuestario que den cuenta de los logros del Programa.
3. Consolidar el registro de las metas físicas alcanzadas tanto a nivel presencial como virtual.
4. Definir y/o ajustar las metas físicas a fin de aumentar la eficacia y eficiencia del programa.
5. Establecer una meta física que dé cuenta de la producción del programa, es decir en términos de oferta de productos.
6. Realizar la distribución de los créditos de manera que expresen correctamente el gasto del programa.

Caja chica especial

7. Rendir las cajas chicas en los plazos establecidos conforme a la normativa.
8. Presentar los expedientes de rendición con la información completa que permita verificar el destino de los gastos y un correcto control interno de su tramitación.

Gastos por Decreto 433

9. Mejorar la planificación de las adquisiciones a fin de evitar el uso de decreto 433/16, y utilizar los mecanismos de compra establecidos en la Ley 2095 de compras y contrataciones.
10. Garantizar que los expedientes tramitados bajo la modalidad del decreto 433 estén completos y contengan toda la información necesaria para una correcta rendición de cuentas.

Contratación menor

- 11.12. Garantizar que los expedientes tramitados bajo la modalidad de contratación menor estén completos y contengan toda la información necesaria para una correcta rendición de cuentas. incluyendo nómina de las personas actuantes y constancia de los seguros de las mismas.
13. Realizar la imputación de los gastos en las actividades presupuestarias correspondientes a fin de que se pueda determinar cuál es el gasto específico de cada actividad.

Contratación directa

14. Garantizar que los expedientes tramitados bajo la modalidad de contratación directa estén completos y contengan toda la información necesaria para una correcta rendición de cuentas.

Legajos de personal

15. Dotar de legajos únicos electrónicos (LUEs) a todo el personal del Museo que corresponda; completar con la documentación requerida aquellos que existieran y se encuentren incompletos.

Contrataciones artísticas

16. 17. Mejorar la tramitación general de los expedientes de contratación artística incorporando la documentación correspondiente en el momento pertinente.

18. Garantizar que los expedientes de contratación artística contengan la documentación completa para una correcta rendición de cuentas.

Ingresos no tributarios canon del bar

- 19.20. Actualizar y atender de manera permanente la vigencia del convenio de permiso de uso precario y oneroso para la explotación del bar.²⁵
21. Formalizar un convenio para la explotación de la tienda de recuerdos que funciona en el Museo, de acuerdo a los establecido en la normativa respectiva.
22. Garantizar el cobro del canon establecido para la explotación de la tienda de acuerdo a la normativa respectiva.
23. Reunir la documentación de la Asociación de Amigos requerida en la normativa específica.

Ingresos no tributarios Venta de entradas

24. Cumplir al plazo estipulado en la normativa específica para el depósito de los recursos ingresados por venta de entradas, y realizar las gestiones pertinentes a fin de modificar dicho plazo a uno que se ajuste a las posibilidades del organismo.

Servicio de seguridad

25. Disponer de copia de la orden de servicio donde se especifiquen las características del servicio de seguridad, así como la cantidad de personal de seguridad interviniente, a fin de poder controlar el cumplimiento de las condiciones del servicio contratado.

²⁵ E Museo de Arte Moderno informó en su descargo que: “Se toman en consideración las observaciones formuladas en los puntos 19 y 20. Cabe resaltar que, debido al advenimiento de la pandemia, de público conocimiento, el Museo permaneció cerrado desde el 13 de Marzo hasta el 01 de Noviembre de 2020, y desde 16 de Abril al 18 de Junio del año 2021, provocando un retraso en el proceso licitatorio para la nueva concesión del Bar. Retraso no sólo provocado por el cierre del establecimiento y la veda de actividades, sino también por la escasa oportunidad de concurrencia de ofertas teniendo en cuenta la situación en la que se encontraba inmerso el sector gastronómico”.

Patrimonio

- 26. Designar responsables de patrimonio de acuerdo a la normativa respectiva.
- 27. Evaluar la contratación de seguros de responsabilidad civil comprensiva y de incendio para las instalaciones del museo.
- 28. Completar la información requerida en el Registro único de Bienes culturales (RUBC) de la Ciudad de Buenos Aires.
- 29. Determinar el valor del patrimonio artístico del Museo y mantenerlo actualizado.
- 30. Trabajar en la integración de los sistemas de registro y gestión del patrimonio utilizados, para maximizar su utilidad, evitar duplicidad de tareas y garantizar la homogeneidad de la información registrada.

Página web y redes

- 31. Desarrollar la página web propia del Museo de Arte Moderno de acuerdo a los requerimientos del sistema de comunicación oficial, y al papel de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad en dicha temática.
- 32. Unificar las redes sociales del Museo que se hallan duplicadas y articularlas con el resto de las redes de comunicación oficial.

Donaciones

- 33. Registrar el ingreso de bienes motivos de donaciones.
- 34. Registrar el ingreso de dinero donado por parte de la Asociación de Amigos o cualquier otro donante.

Infraestructura edilicia

Planta baja

- 35.37 Colocar los matafuegos en los sitios correspondientes.

1º Piso

- 36. Asignar un espacio acorde para la guarda de materiales.

38. Dotar de matafuegos a la sala con tableros de electricidad y ajustar el uso a su finalidad específica.

2º Subsuelo

39. Avanzar en las gestiones para reparar las filtraciones en las paredes y goteras en el techo.

40. Avanzar en las gestiones para reparar las filtraciones en la cubierta que da al “Patio Moderno”.

Edificio Anexo

41. Mejorar las condiciones de seguridad del edificio anexo.

Conclusión

El Museo de Arte Moderno constituye uno de los más estimables exponentes de la cultura de nuestro país y lleva adelante una valiosa tarea en la preservación y difusión del arte moderno, observable en la calidad y valor de las obras de arte y en las condiciones de cuidado de su estructura edilicia, sin perjuicio de lo cual es muy valioso consolidar una estructura orgánica básica que permita definir las misiones y funciones de la organización, así como las responsabilidades de los agentes que allí se desempeñan.

Resulta apropiado también que el Museo defina sus metas de acuerdo a la producción que realiza mejorando la medición de los logros y el registro de dichas metas.

A fin de lograr una mejora en la gestión, resulta necesario ajustar la imputación del gasto a las actividades presupuestarias correspondientes, así como mantener completos los expedientes de gasto de las distintas modalidades de compra y contratación. También es relevante avanzar en la consolidación de los Legajos Únicos del personal.

Se destaca la necesidad de formalizar el registro de las donaciones de bienes y dinero, así como actualizar los instrumentos legales destinados a la explotación comercial de los espacios.

Finalmente sería valioso que las herramientas de comunicación del Museo estuvieran mejor articuladas con el resto de instrumentos de comunicación oficial a fin de colaborar en una política de comunicación homogénea.

Todos estos aspectos redundarían en una gestión más eficaz y transparente.

ANEXO I Marco normativo

DESCRIPCION	
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Artículo 32.- La Ciudad distingue y promueve todas las actividades creadoras. Garantiza la democracia cultural; asegura la libre expresión artística y prohíbe toda censura; facilita el acceso a los bienes culturales; fomenta el desarrollo de las industrias culturales del país; propicia el intercambio; ejerce la defensa activa del idioma nacional; crea y preserva espacios; propicia la superación de las barreras comunicacionales; impulsa la formación artística y artesanal; promueve la capacitación profesional de los agentes culturales; procura la calidad y jerarquía de las producciones artísticas e incentiva la actividad de los artistas nacionales; protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular; contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de las políticas; protege y difunde su identidad pluralista y multiétnica y sus tradiciones. Esta Constitución garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios.
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Artículo 80, inc. 16: las donaciones con cargo son aceptadas por la Legislatura
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Artículo 104, Inciso 16: las donaciones sin cargo son aceptadas por el Jefe de Gobierno
LEYES	
Ley N° 70 Boletín Oficial (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998	Fija los sistemas de gestión, administración financiera y control del Sector Público de la Ciudad.
Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.	Aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCABA/97 (texto ordenado por Ley N° 5.454) y ratificada por Resolución N° 41/LCABA/98
Ley N° 70 Boletín Oficial (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998	Fija los sistemas de gestión, administración financiera y control del Sector Público de la Ciudad.

Ley N° 471 Boletín Oficial (BOCBA) N° 1026 del 13/09/2000	De relaciones laborales en la Administración Pública de la CABA.
Ley N° 4.764, BOCBA N° 4313 del 08/01/2014 Art. 49	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MENOR Art. 3°.- La contratación menor es aquel procedimiento de contratación directa que se aplica cuando el monto total de la contratación no supere el equivalente a cien mil (100.000) unidades de compra. El valor de la Unidad de Compra se ha fijado en Pesos veinte (\$ 42,00 Presupuesto 2021).
Ley N° 1.036/08	Se estableció que todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo, que adquieran, contraten y/o licencien bienes y servicios informáticos deberán contar con la conformidad expresa de la Agencia de Sistemas de Información, resultando entonces indispensable, establecer los estándares a observarse en la compra y adquisición de bienes y servicios informáticos, con el objeto de homogeneizar los recursos tecnológicos de este Gobierno, logrando a su vez, cubrir las necesidades y requerimientos operativos de las diferentes reparticiones a través de un manejo eficiente de los fondos públicos asignados
Ley 3304	Capítulo IV de la Ley 3304 establece que la gestión integral de los recursos humanos se desarrollará a través del Legajo Único del Personal Informatizado, como instrumento de gestión de dicha información.
DECRETOS	
Decreto N° 589/GCBA/09 boletín Oficial 3206	Aprueba la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
Decreto 224/13 boletín Oficial 4175	Se establece que los contratos celebrados bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios deberán ser tramitados utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos

	Electrónicos -SADE-. Luego, exceptúa de este mandato a las contrataciones artísticas efectuadas por el Ministerio de Cultura.
Decreto N° 196/11	Procedimiento para la rendición mensual de la recaudación de los ingresos no tributarios que se tramita por Expediente Electrónico y se realiza la vinculación a través del GEDO “Generador Electrónico de Documentos Oficiales”.
Decreto 290/2018	Artículo 2°.- Créase la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Museo de Arte Moderno de Buenos Aires con nivel retributivo equivalente a Director General, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.
Decreto N° 1109/GCBA/09 boletín Oficial 3332	Aprueba la reglamentación del artículo 83 de la Ley 2095 e implementa el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCBA.
Decreto N° 3527/56	Creación del Museo de Arte Moderno
RESOLUCIONES	
Resolución 334/AGC/2021	Aprueba el plan anual de auditoria
Resolución N° 424/13 Boletín oficial (BOCBA) N° 4162 del 28/05/2013	Establece que a partir del 01/08/2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la CABA, por los procedimientos y de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, deberán realizarse por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Resolución N° 7/14 Boletín Oficial (BOCBA) N° 4417 del 11/06/2014	Establece requisitos del Legajo único electrónico.
Resolución N° 11/13 Boletín Oficial (BOCBA) N° 4205 del 31/07/2013	Aprueba el Procedimiento Administrativo Electrónico que deberá observarse en la etapa de contratación de los contratos celebrados bajo el régimen de LOyS en el ámbito del GCBA.
Resolución 2019-4973-GCBA-MCGC	Designa responsables del manejo de Caja Chica en el Museo de Arte Moderno
Resolución 97/MRFGC/19 Anexo II Artículo 10	La caja chica debe ser rendida dentro de los 30 días de haber sido empleados
Resolución 4593	Donde se detallan los procedimientos correspondientes para celebrar los convenios entre Museos y Asociaciones de Amigos
ORDENANZA	
Ordenanza N° 35.514	Reglamentada parcialmente por la Resolución N° 1.969-SC/03 Constituye el régimen jurídico que regula los derechos y obligaciones de aquellas entidades privadas constituidas o a constituirse en el futuro con fines de ayuda social y de colaboración con la labor que desarrollan los organismos y dependencias de este Gobierno Constitución Nacional Primera Parte Capítulo Segundo Nuevos derechos y garantías. -
ORDENANZA G - N° 51.945	Se autorizó a la Dirección General de Museos dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a celebrar convenios con las Asociaciones de Amigos de los diferentes Museos que le dependen y que como Anexo A forma parte integrante de la presente ordenanza, para la instalación de locales en el ámbito de cada uno de ellos para su uso, explotación y venta de almanaques, folletos y recuerdos alusivos, así como para el expendio de bebidas no alcohólicas, café, etc., mediante el procedimiento de la licitación pública.
CONVENIOS	
CONVENIOS	Convenio Colectivo de Trabajo suscripto por el GCBA y el gremio SUTECBA, cuyas disposiciones son aplicables al personal bajo relación de dependencia del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo establecido en la Ley 471.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo II: Muestra de obras artísticas.

Pintura	1	Testa, Clorindo, Pintura, óleo s/tela, 120 x 120 cm
Pintura	2	Barragán, Luis, Los adioses, óleo s/tela, 193 x 123 cm
Pintura	3	Presas, Leopoldo, La primavera, óleo s/tela, 78 x 198 cm
Pintura	4	Paez Vilaró, Carlos, Bogavante, óleo s/madera terciada, 225 x 161 cm
Pintura	5	Martorell, María, Simetría, óleo s/tela, 160 x 50 cm
Pintura	6	Polesello, Rogelio, Pintura 1959, óleo s/tela, 100 x 100 cm
Pintura	7	Kemble, Kenneth, Pintura, óleo s/tela, 120 x 50 cm
Pintura	8	Noe, Luis Felipe, Figuras, óleo s/tela, 60 x 100 cm
Pintura	9	Pérez Celis, El pez mágico, óleo s/tela, 115 x 123 cm
Pintura	10	Macció, Rómulo, Pintura, óleo s/tela, 120 x 100 cm
Pintura	11	Greco, Alberto, Pintura hombre, óleo y materiales varios s/tela, 171 x 120 cm
Pintura	12	Del Prete, Juan, Abstracción, óleo s/tela, 166 x 250 cm
Pintura	13	Paternosto, Cesar, Pintura 1960, materiales varios s/tela, 118 x 97 cm
Pintura	14	García Uriburu, Nicolás, Guerra civil, óleo s/tela, 130 x 190 cm
Pintura	15	Seguí, Antonio, De un corte, óleo s/tela, 200 x 100 cm
Pintura	16	Benedict, Luis, El juego, óleo s/tela, 60 x 100 cm
Pintura	17	De la Vega, Jorge, Los vencedores(díptico), óleo s/tela, 162 x 130 cm, c/u
Pintura	18	Minujín, Marta, Testimonio para una joven tumba, tecnica mixta sobre tela, 130 x 161 cm
Pintura	19	Forte, Vicente, La pared, óleo s/tela, 162 x 114 cm
Pintura	20	Pettoruti, Emilio, Mi florero, óleo s/tela, 88 x 115 cm
Pintura	21	Renoir, Auguste, Le lever, óleo s/tela, 33 x 22 cm
Pintura	22	Macció, Rómulo, Adentro y afuera, pintura acrílica s/tela, 199,5 x 199,5 cm
Pintura	23	Del Prete, Juan, Bodegón, óleo s/tela, 62 x 31 cm
Pintura	24	Pettoruti, Emilio, Solitude inattendue (Soledad inesperada), óleo s/tela, 62 x 160 cm
Pintura	25	Martorell, María, Ekho - A - 1968, óleo s/tela (díptico), 220 x 160 cm
Pintura	26	Seguí, Antonio, s/t, óleo s/tela, 96 x 131 cm
Pintura	27	Demirjian, Jorge, Disociación 0-X 23, pintura acrílica s/tela, 200 x 200 cm
Pintura	28	García Uriburu, Nicolás, Interior de colectivo, óleo s/madera aglomerada, 130 x 183 cm
Pintura	29	Le Parc, July, Pintura 1957, óleo s/tela, 70 x 92 cm
Pintura	30	Noe, León, El rey de la vía, óleo s/chapadur, 39 x 59,5 cm
Pintura	31	Perez Celis, Paisaje ideal, pintura acrílica s/tela, 200 x 200 cm
Pintura	32	Bouts, Bernard, Conciliábulo, óleo s/hardboard, 80 x 60,5 cm
Pintura	33	Solar, Xul, Dos muñecas, óleo s/vidrio, 23 x 33,5 cm
Pintura	34	Basaldúa, Héctor, El descanso, óleo s/tela, 131 x 89 cm
Pintura	35	Del Prete, Juan, Composición abstracta con fondo negro, óleo s/tela, 100 x 100 cm
Pintura	36	Conti, Raúl, Simiente americano, óleo s/chapadur, 74 x 109 cm

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Pintura	37	Ocampo, Silvia, Viviendo la pintura, óleo s/tela, 225,5 x 120 cm
Pintura	38	Makarius, Karim, El circo, óleo s/tela, 55 x 80 cm
Pintura	39	Kemble, Kenneth, De como blanco chato, liso, opaco y aparentemente inocuo se carga de energía cuando es asediado por las fuerzas oscuras del orden., pintura acrílica s/tela, 150 x 150 cm
Pintura	40	Presas, Leopoldo, El vuelo del poeta, óleo s/tela, 130 x 130 cm
Pintura	42	Laxeiro, Ciudad Sumergida, óleo s/tela, 97 x 130 cm
Pintura	43	Mac Entyre, Eduardo, s/t, óleo s/tela, 100 x 45 cm
Pintura	44	Kandinsky, Vasily, Género, tela impresa, 63 x 48 cm
Pintura	45	Dowek, Diana, Los anversos del cuadro, pintura acrílica s/tela, 158 x 148 cm
Pintura	46	Pirovano, Ignacio, Camarín, óleo s/tela, 200 x 86 cm
Pintura	47	Audivert, Pompeyo, La nada, tinta s/papel, 88,5 x 62 cm
Pintura	48	Polesello, Rogelio, Sitio, pintura acrílica s/tela, 81 x 81 cm
Pintura	49	Soibelman, Elsa, El grito, óleo s/tela, 65 x 50 cm
Pintura	50	Kuitca, Guillermo - "siete últimas canciones" - 1986 - Acrílico s/tela - 138 x 190 cm.
Pintura	51	Paternosto, César " Sin título " - 1971 - Acrílico s/tela - Medidas: 120 x 80 x 7 cm.
Dibujo	52	Castagnino, Juan Carlos, Cazando ñanduces, tinta a pincel s/papel, 68 x 32 cm
Dibujo	53	Thierner, Guillermo, Dibujo, tinta a pluma, 54 x 26 cm
Dibujo	54	Aizenberg, Roberto, Mujer nacida en Aquisgran, lápiz grafito, lápiz color y collage s/papel, 45,5 x 28 cm
Dibujo	55	Matisse, Henri, Dibujo, lápiz grafito s/papel, 59,5 x 48,5 cm
Dibujo	56	de la Vega, Jorge, Incubación, tinta s/papel, 28 x 34 cm
Dibujo	57	Noe, Luis Felipe, Uno para vos otro para mi, tinta s/papel, 46 x 74 cm
Dibujo	58	Eckell, Ana, El masaje 2, lápiz color s/papel, 26 x 26 cm
Dibujo	59	Planas Casas, José, Angustia, lápiz, 24 x 19 cm
Dibujo	60	Kuitca, Guillermo, Como hacer ruido, tinta y témpera s/papel, 99 x 85 cm
Dibujo	61	Nougues, Isaías, Finales (La leyenda del Esteco), carbón s/papel, 62 x 48 cm
Dibujo	62	Stupia, Eduardo Alejandro, Paisaje, tinta s/papel, 74 x 110 cm
Dibujo	63	Kuitca, Guillermo, Como hacer ruido, tinta y lápiz grafito s/papel, 64 x 47,5 cm
Dibujo	64	Minujin, Marta, Margaret Thatcher de corned beef (proyecto), tinta s/papel, 100 x 69 cm
Dibujo	65	Schussheim, Renata, Caída II, mixta s/papel, 87,5 x 65 cm
Dibujo	66	Del Prete, Juan, Figura, carbón s/papel, 110,5 x 80,5 cm
Dibujo	67	Ferrari, León "Sin título" 1991 - Dibujo de pluma sobre papel - 100 x 70 cm.
Dibujo	68	Orensanz, Marie - Serie Fotos Fragmentos - 1979 - Dibujo sobre fotografía sobre papel - 50 x 60 cm.
Grabado	69	Lopez Anaya, Fernando, Aguafuerte 1960, aguafuerte, 62 x 31 cm
Grabado	70	Scannapieco, Carlos, Sol incaico, xilografía 2/4, 46,5 x 28 cm
Grabado	71	Arp, Hans, Configuration, litografía, 51 x 30 cm

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Grabado	72	Ferrari, León, Carta a Kandinsky, Xerografía s/papel, 33 x 21,5 cm
Grabado	73	Picasso, Pablo, Faune et le bouc, litografía 102/200, 65 x 50 cm
Grabado	74	Gromaire, Marcel, Le peintre, grabado sobre cobre pochoir 221/250, 56 x 45 cm
Grabado	75	Matisse, Henri, Composition rouge et noir, litografía color 191/200, 36,5 x 47,5 cm
Grabado	76	Matisse, Henri, Figura de la virgen, litografía 180/200, 19,5 x 17,5 cm
Grabado	77	Utrillo, Maurice, Moulin de la galette, litografía color, 31 x 40 cm
Grabado	78	Dalí, Salvador, L'Esplanade invalides, litografía 19/100, 43 x 58 cm
Grabado	79	Miró, Joan, Mur de la lune, litografía color 249/300, 23 x 74 cm
Grabado	80	Derain, André, Paysage a l'abre bleu, litografía color 120/200, 45 x 32 cm
Grabado	81	Leger, Fernand, Mecanique, litografía, 50 x 38,5 cm
Grabado	82	Klee, Paul, Composición, litografía, 49 x 27 cm
Grabado	83	Chagal, Marc, Levi, litografía, 64 x 52 cm
Grabado	84	Mondrian, Piet, Broadway bodgie bodgie, serigrafía 202/300, 34 x 34 cm
Grabado	85	Picabia, Francis, Tableau peint por raconter non pour prouver (pequeña soledad en medio de los soles), serigrafía 177/300, 49 x 35 cm
Grabado	86	Vasarely, Victor, Composition, serigrafía 131/300, 37 x 33,5 cm
Grabado	87	Segui, Antonio "S/T Profils" firmado abajo derecha Segui 06- Grabado al carborundum sobre papel Japon pegado sobre papel Arche Atelier Pasnic, Paris, Francia - 40,5x 159, cm (26x 149cm)
Grabado	88	Pillet, Edgard, s/t, serigrafía 112/300, 34 x 46 cm
Grabado	89	Forner, Raquel, Etragne encontre, litografía 18/30, 48,5 x 46 cm
Grabado	90	Berni, Antonio, Ramona vive su vida, xilcollage s/papel 1/10, 134 x 55,5 cm
Grabado	91	Makarius, Sameer, s/t, xilografía 27/100, 19 x 15 cm
Grabado	92	Seoane, Luis, Del álbum "12 cabezas", xilografía, 33 x 25 cm
Grabado	93	Inieta, Nora, Soledades, serigrafía, p/a, 17 x 13,5 cm
Grabado	94	Kandinsky, Vasily, Composición, serigrafía, 41 x 35 cm
Fotografía	95	Sacco, Graciela "Adios Ulises" - 1997 - Heliografía sobre vajilla - Medidas: 36 x 50 13,40 cm.
Dis. Gráfico	96	Gonda Tomas///Papeleria/sobre oficio//Jacqui Morgan//cartulina/papel bajo gr./70 x 50 cm/10,5 x 24 cm
Dis. Gráfico	97	Wells Luis///Afiche cultural/Afiche/1992/Musica Española del Siglo XX, Boletín ICI nº 37/Impresión offset/papel ilustracion///50,5 x 70 cm
Instalacion	98	"BUBBLES" - Alejandra SEEBER - 2010 - Soplado libre de vidrio -
Fotografía	99	Nam June Paik - "Robert Cahen: Chili impression" - Fotos de video-ins-
Fotografía	100	Minelli, Gian P. - "Dos minutos de Luis Wells" - Foto blanco/negro - 35 x 35 cm.
Dis. Gráfico	101	Fracchia Carlos///Papeleria/Papel membretado/1986/Centro de Investigaciones en Ciencias de la Educacion Instituto Torcuato Di Tella/impresión offset/papel ilustracion bajo gr.///22 x 28
Collage	102	Di Benedeto, Noemí, Rojo, collage, pintura y arpillera sobre arpillera, 115 x 85 cm
Dis. Gráfico	103	Coppola Norberto///Diseno Editorial/Folleto/1967/Presentación musical de Vlamir Ussachevsky. /impresión offset/papel ilustracion///29,9 x 10,3 cm

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Fotografía	104	Herrera, Carlos - "Sin título" Serie: Protección (intervención Manual Estrada) - 2000
Dis. Gráfico	105	Pranzetti////Afiche/1953/450 Piezas en Exhibicion 450. La publicidad que subjugó a nuestros abuelos. Avisos, Afiches, Jingles, Objetos. /impresion offset/papel ilustracion///54 x 36,3 cm.
Dis. Gráfico	106	Catálogo: "Pinturas Serie: Rupturas Exteriores 16 de Oc-
Film	107	Gonzalez Groppa, Mundo plástico de Francisca De Los Reyes, película blanco y negro, película 16 mm.- 8 min.
Dis. Gráfico	108	Aviso: "El caso del anticuario revisionista Austral ALA.
Objeto	109	Daniel LEBER - "Sello" - 2019 - Hierro y madera - 100 x 50 x 50 cm.
Dis. Gráfico	110	Gonda Tomas///Papeleria/tarjeta personal//BGH//cartulina/cartulina/5,5 x 9,8 cm/
Objeto	111	Alberto HEREDIA - c. 1981-82 - Serie de los juguetes C arrito de madera con ruedas. telepibe negro que sostiene mate dorado. Botellita de Coca Cola - 30,6 x 33,7 x 14,3 cm.
Dis. Gráfico	112	García Balza Roberto /Gonzalez Marcela//publicacion/Portadas y contraportadas/1997/Intramuros Nº 5 (biografías, autobiografías y memorias) /Impresión offset 2 colores/papel prensa///40 x 28 cm.
Escultura	113	Althabe, Julián Pedro, La energía humana, (maqueta), acero, 44,5 x 49 x 52 cm
Escultura	114	Gero, Julio, Trapecio, hierro, 80,5 x 45 x 23 cm
Dis. Gráfico	115	López Eduardo/Romero Hector//L&R Estudio de Diseño/Publicidad del Estudio L&R Estudio de Diseño//1985/Campaña de Avisos del Estudio L&R/impresion periodico/papel prensa//
Fotografía	116	Sin Título - P.B. - Ananké Asseff - Serie: "P.B." - Nº de copia:
Dis. Gráfico	117	Pedroza Gustavo//Gustavo Pedroza//Afiche/1992/I Congreso de Bibliotecas y Bibliotecarios/offset/papel satinado///70 x 50 cm.
Afiche	118	Januszewski, Zenon, El pájaro, offset, 98,5 x 67 cm
Dis. Industrial	119	ACZEL, Susy - "Sillón" - 1954 - Productor: INTERIEUR FORMA - Descripción: Tapicería
Dis. Gráfico	120	Gonda Tomas///Papeleria/papel de esquila//Totin Gom spa//tarjeta: catulina/papel 80 gr./esquila:11 x 22,3 cm, /
Dis. Gráfico	121	Audivert Expone sala Van Riel, 24 junio 1957 58,5 x 39 cm
Objeto	122	Claudio GIROLA - "PLANIMETRÍA" - 1948 - Madera, hardboard, apliques de madera
Collage	123	Heredia Alberto Collage-S- TITULO-s-d--40,2 x 30 cm--fir. Abajo derecha A. Heredia-
Dis. Gráfico	124	Zuppa Omar////Papelería/1994/Papel Membretado Devenir/Imp. Offset/papel gr. Medio///33 x 21,7 cm.
Dis. Industrial	125	Pedro Reissig - "MATE CON BOMBILLA" - Productor: SANTORINI - 1993 - Mate de acero
Dis. Gráfico	126	Gonda Tomas///Diseno Editorial/catalogo/sin data/2.Exposicion de Arte Publicitario Japones/Imp. Tipografica/cartulina//26,5 x 9,3 cm cerrado/26,5 x 18,6 cm abierto
Dis. Industrial	127	Mario Mariño "Silla FLEXA M20 TRG" - Productor: Interieur Forma - 1980 - Silla giratoria de es-
Dis. Gráfico	128	Wells Luis////Afiche cultural/Afiche/1993/Pablo Suarez /Impresión offset///50 x 70 cm

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dis. Gráfico	129	Gonzales Ruiz, Guillermo
Dis. Gráfico	130	Méndez Mosquera Carlos////Tapa de libro/1971/Nikolaus Pevsner, Pioneros del diseño moderno, /offset/papel ilustracion// 23, 1 x 34,2 cm.
Dis. Gráfico	131	Gonda Tomas///Papeleria/Hoja comunicacion interna//La Rinascente///papel 80 gr./29,8 x 21 cm/
Maqueta	132	Carlos HUFFMANN - "Hito de Frontera" - 2019 - Resina poliéster, pigmento, cemento,
Dis. Gráfico	133	Gonda Tomas///Packaging/instructivo impresion logotipo//Spezialabfullung//cartulina/papel 180 gr./30,8 x 27,9 cm/50 x 69,9 cm
Dis. Industrial	134	Kogan, Hugo "Linterna de mano magnética modelo Blitz" - 1987 - Medidas: 6,8 x 6,8 x 19 cm.
Fotografía	135	MAKARIUS, Sameer - "Manuel Álvarez" - B/N - 39,5 x 25,6 cm.
Dis. Gráfico	136	Dulitzky Valeria //Ulanovsky Julieta/Papelería/tarjeta descuento/sin data/15 % off Portsaid/impresión offset/cartulina//5,5 cm x 8,5 cm
Dis. Gráfico	137	Dulitzky Valeria //Ulanovsky Julieta/Papelería/tarjeta/sin data/Sel. Sociedad de Estudios Laborales/impresión offset/Cartulina papel bajo gr, sobre y papel carta//5,4 x 8,7 cm/
Dis. Industrial	138	"Velador HI-HAT" - Diseñadores: Martín WOLFSON / Martín
Fotografía	139	Bachrach, Alejandro "Sin título" - 1991 - Gelatina de plata virado de conservación al oro
Dis. Gráfico	140	Jiménez Nicolas////Afiche/s/d/Voces y cuerdas/Imp. Offset/papel afiche///45,5 x 31,5 cm.
Fotografía	141	Minelli, Gian P. "Pablo Siquier"(tríptico) - Foto blanco/negro - 18 x 18 cm.
Instalacion	142	ERLICH, Leandro - "Lluvia" - 1999/2000 - Técnica: Estructura metálica, agua, audio, luz
Dis. Gráfico	143	Afiche: "Eduardo Bernard Levy expone bocetos para ta-
Dis. Gráfico	144	Jiménez Nicolas////Folleto/1982/Alberto Bresccia/impresión offset/papel ilustracion bajo///29,7 x 20,7 cm.
Fotografía	145	MAKARIUS, Sameer - "Renart" - B/N - 39,5 x 25,6 cm.
Fotografía	146	Porter, Liliana - "Dog With Penguin" - Foto color - 94,40 x 71,50 cm.
Instalacion	147	Katz, Leandro "La columna de Joaquín" - 1998 - Reproducción fotográfica en 72
Dis. Gráfico	148	Gonda Tomas///papeleria/talonario de orden de compra//Mawag Handel//papel 80 gr./papel vegetal//29,8 x 21 cm
Escenografia	149	Fotocopias de bocetos escenográficos de Ana I. Cárcano
Dis. Industrial	150	Giménez, Edgardo "Rayo" - 1968 - Medidas: 350 x 302 x 46 mm.
Dis. Gráfico	151	Dulitzky Valeria/Ulanovsky Julieta//Diseño Campaña Social/Afiche/sin data/ ¡ALTO! Al trabajo infantil. /impresión offset//35 x 50 cm/
Tapiz	152	Monet, Claude, Nynpheas, tapiz, 93 x 87 cm

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dis. Industrial	153	Fabián Daiez, Jorge Chernoff - "NEUMÁTICO RADIAL FATE (AR-300)" -
Dis. Gráfico	154	López Eduardo/Romero Héctor//Eduardo López y Héctor Romero/Packaging/Etiquetas de productos/1983/Chocolate Aguila, cobertura de chocolate blanco/impresión offset/Papel plastificado//23x 21,5
Dis. Gráfico	155	Canovas Eduardo///diseno publicitario/Folleto/sin data/Recuperos On Line/Imp Offset/papel ilustracion //29,5 x 20,8 cm cerrada/29,5 x 41,6 abierto
Objeto	156	Alberto HEREDIA - S/t - 1994-95 - cabeza de muñeca, lata, cordón. Manto tela endurecida. Policromada en marrón, rosa y celeste - 52,3x 34,4 x 21,5 cm
Fotografía	157	Rivas, Humberto "Pollo" - 1998 - Gelatina de plata - Medidas: 55 x 44 cm.
Dis. Gráfico	158	Gonda Tomas///Papeleria/tarjeta personal//Totin Gom spa/tarjeta: catulina/papel 80 gr./tarjeta: 5,5 x 10,2 cm/
Dis. Gráfico	159	Ros Alejandro///Diseño Editorial/Tapa de Suplemento/1999/Radar. Vereda Tropical/Imp. Offset/papel ilustracion bajo gr.///43 x 28,5 cm.
Dis. Gráfico	160	Blanco Ricardo///Diseño Grafico/Papeleria de empresa esquila/dec. 80/Visiva/Impresión tipografica/papel bajo gr. ///Esquila: 21 x 21 cm
Dis. Gráfico	161	Jiménez Nicolas///Diseno Editorial/Tapa de libro, /1970/80/Ernest Nagel, Simbolismo y ciencia. Nv-Fichas -1/Offset 3 colores/papel ilustracion///17,9 x 10,1 cm
Dis. Gráfico	162	Bidegain Horacio///aviso/1986/Diseño, un idioma de todos .../prueba de impresión/papel ilustracion///28,6x20,4
Dis. Industrial	163	"Lámpara BIG-PIXEL" - Diseñadores: Raquel Ariza / Tomás
Objeto	164	Alberto HEREDIA - S/t - c. dec. '70 - Objeto. Base de madera. Palo con clavo y argolla. Parte superior: semiesfera entelada con banda de cuero y sogas. Policromada en rosa - 38,5 x 15,7 x 15 cm.
Fotografía	165	Barrera, Fabiana "Línea A, Primera Junta, enero 31, sábado 17 horas" - 1998 - Serie: Buenos Aires 1998
Fotografía	166	Paparella, Juan "Sin título" - 1997 - Fotografía color y pigmento negro s/aluminio - Med. 66 x 99
Dis. Gráfico	167	Gonda Tomas///Diseno Publicitario/aviso publicitario//Diplomatic Cargo//cartulina/papelilustracion brillante alto gr./30,8 x 22,2 cm/
Dis. Gráfico	168	Cavallero Juan///diseno publicitario/Catálogo de repuestos/1999/Ferrum/Impresión offset/tapas cartulina ilustracion/paginas papel ilustracion//29,6 x 21 cm.
Dis. Industrial	169	"DETECTOR DE GASES TAUBER" - Mario Mariño - Colaboradores
Collage	170	Heredia Alberto Collage-S- Titulo-1967-Serie de los Monstruos-17,7 x 12,1 cm--fir. Abajo centro A. Heredia 67-
Dis. Gráfico	171	Gonda Tomas///Diseño Publicitario/packaging/sin data/oleovac "v" adultos/impresión offset/papel ilustracion bajo gr.//8,9 x 6,9 cm/
Fotografía	172	Berni Jose Antonio///Foto de Enio Iommi///38,4x22,3
Dis. Gráfico	173	Shakespear R.///Diseño Publicitario/Afiche/sin data/Bandidos en Milan/offset/papel affiche//70 x 106,5 cm/
Dis. Gráfico	174	Gonda Tomas///papeleria/hoja membretada y sobre//K. Robert Evenson Jr.///papel color 120 gr, /sobre: 10,6 x 24,1 cm/

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Dis. Gráfico	175	Gonda Tomas///Diseno Editorial/Revista/1977/Symmetry 2/Imp. Offset/tapa papel ilustracion paginas pael 120 gr.///21,7 x 24,2 cm cerrada
Dis. Gráfico	176	Gonda Tomas///Diseno Publicitario/Folleto/sin data/Autobazar/Imp. Offset/papel ilustracion mate///29,5 x 21 cm
Dis. Gráfico	177	García Víctor///Papelería/menu/1996/Big Mamma. Gourmet Deli/Impresión offset/cartulina ilustracion///28,2 x 20 cm.
Exp visual	178	GONDA, Tomás (experiencia visual en caja acrílica: Relieve y acrílico) - 46,5 x 61,5 x 5,6 cm.
Fotografía	179	S/T-5 - Serie: "Mecanismos" - Jorge Miño - Nº de copia: 3/3
Escenografía	180	Boceto dibujo realizados por Ana I. Cárcano
Dis. Gráfico	181	Wells Luis///Afiche cultural/Afiche-catálogo/1993/Premio ICI de Diseño Industrial/Impresión offset///70 x 49,70 cm. (abierto) 23,6 x 16,7 cm. (cerrado)
Exp visual	182	Vardanega, Gregorio, Arquitectura electrónica, plexiglas, madera y luz, 100 x 100 x 5 cm
Fotografía	183	MAKARIUS, Sameer - "Zigro" - B/N - 39,5 x 25,6 cm.
Dis. Industrial	184	Jorge Ceballos, Sabina Rademakers, Martín Broen - Productor: RBC "Palillero ARIZONA" -
Dis. Gráfico	185	Rosen Gerardo///Rosen Diseño y Comunicación/Papelería/Tarjeta de Fin de Año/1984/Felizmente/Impresión serigráfica/sobre papel bajo gr.///13,4 x 11,6 cerrada/13,4 x 46,2 abierta
Fotografía	186	Pintor, Oscar "Laguna yala III" - 1994 - Gelatina de plata - Med.: 28,30 x 30,50 cm.
Dis. Gráfico	187	Coppola Norberto///Diseno Editorial/Tapa de libro/1969/Platón y el arte de su tiempo. Editorial Paidós. Bibiloteca de Cultura Clásica/impresión offset/cartulina///18,3 x 24 cm.
Dis. Gráfico	188	Wolkowicz Daniel///Wolkowicz y asociados//Afiche/1998/Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo- 1993- Becas/Impresión Offset/papel ilustracion//=/54,5 x 38,5 cm.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Anexo III. Estructura informal.

